

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 02-2022

Sesión Ordinaria No. 02-2022, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con doce minutos del día martes 11 de enero del 2022 en el AUDITORIO DEL TEATRO MUNICIPAL, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	PRESIDENTE	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	VICEPRESIDENTA	P. LIBERACIÓN NACIONAL

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
MSc. Cristopher Montero Jiménez	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
MSc. Leonardo García Molina	P. ACCIÓN CIUDADANA
Licda. Ana Patricia Guillén Campos	P. DESPERTAR ALAJUELENSE
MAE. German Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Licda. Diana Isabel Fernández Monge	P. NUEVA REPÚBLICA

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
MSc. Alonso Castillo Blandino
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas
M.Ed. Guillermo Chanto Araya
Licda. Selma Alarcón Fonseca
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sócrates Rojas Hernández
Leila Francini Mondragón Solórzano
Pablo José Villalobos Arguello
María Balkis Lara Cazorla
María Isabel Brenes Ugalde
Ana Patricia Barrantes Mora
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes
Lic. Eliécer Solórzano Salas

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Xinia María Agüero	
3	Marvin Alberto Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	María Luisa Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge Antonio Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José Antonio Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel Ángel Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	
12	Mario Miranda Huertas	Tambor
	Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall Guillermo Salgado Campos	
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donal Morera Esquivel	

ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO

Licda. Sofía Marcela González Barquero.

SEGUNDO VICEALCALDE MUNICIPAL

MGP. Alonso Jesús Luna Alfaro.

**ASISTENTE DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO, EN SUPLENCIA DE LA
TITULAR, CON FUNDAMENTO EN EL MANUAL DE CLASES DE PUESTOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA.**

Licda. Catalina María Herrera Rojas.

UJIER

Sra. Dania Muñoz Mejía.

ABOGADA PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS

Licda. Katya Cubero Montoya.

SECRETARIA DE PRESIDENCIA

Meylin Ariel Núñez Segura.

ASESORA DE LA ALCALDÍA

Sra. Kattia Cascante Ulloa.

CAPÍTULO I. MOMENTO DE REFLEXIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: SE SOMETE PROCEDE A REALIZAR EL MOMENTO DE REFLEXIÓN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación las siguientes actas, observaciones:

- **ACTA ORDINARIA 01-2022**, martes 04 de enero del 2022.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE ONCE DIEZ POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

- **POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS PARA SOMETER A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA 01-2022**, jueves 06 de enero del 2022.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS

Me tiene muy intrigada como estamos hablando del Acta del jueves que en la entrada nos hicieron firmar un documento supuestamente dando fe de que estuvimos el jueves en la sesión, me parece que no es lo correcto, porque qué pasaría si alguien no viene hoy que sí estuvo el jueves, al final de cuentas la Secretaria es la que da fe, es la fedataria de la presencia de cada uno y cada una de nosotros y nosotras, yo lo firmé porque no le voy a entrar en una discusión a Dania que no tiene la culpa, porque a ella la mandaron a solicitarlas firmas, pero me parece que eso no es correcto, debemos empezar a hacer bien las cosas, hubo fe porque la secretaria estuvo ahí en la sesión virtual, no era necesario bajo ninguna condición que nos pusieran a firmar. Quisiera señor Presidente que se tomará en consideración mis palabras porque no podemos seguir haciendo absurdos es importante que la Secretaría también se ponga al día con las normas y con los procedimientos correspondientes, de nada sirve, o sea, igual sobra que yo firmará y que los compañeros y las compañeras, es más se me olvidó firmar aquí por dicha, me acordé, bueno ahí me fueron a acordar que no había firmado aquí, pero es importante, señor Presidente, si nos vamos a virtualizar si vamos a hacer bien las cosas hagámoslas desde aquí desde el seno, esa es mi intervención, yo quisiera sino que fuera la señora Licenciada Cubero que diga si yo estoy equivocada es que me parece absurdo que nos pusieran a firmar, muchas gracias señor Presidente.

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA

Tiene toda la razón Doña Patricia porque había que ratificar en el acto la justificación o la presencia, no posterior, pero además yo quedé con muchas inquietudes por ser la primera y adonde un poquito en el tema y resulta que la plataforma pasa lista, e imprime la lista y lleva un control de conexiones y desconexiones y todo eso, pobrecita Pilar era como cuidar un gallinero eso cuando la herramienta le da ese gran aporte y ya al final imprime cuando termina la sesión la lista y ahí está el reporte de quienes estaban, cuánto tiempo estuvieron, si salieron o no salieron, entonces a mí me extraña que para ser la primera vez habiendo gente con la capacidad para asesorar tecnológicamente, pues no hayan tomado ese detalle y hacer esas observaciones, sin embargo a raíz y dichosamente y es una bienaventuranza que no abrimos los parques miren el pico sin precedentes que se desató, pero igualmente creo que es el momento de dar continuidad a las virtuales porque esto según los especialistas si acaso en mayo baja esta ola, así que creo que tenemos tiempo para practicar y creo que va a ser muy oportuno, gracias señor Presidente.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPÍTULO III. NOMINACIONES

ARTÍCULO PRIMERO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS PARA PROCEDER A REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA EDUCATIVA ESCUELA SAN MIGUEL DE TURRÚCARES. Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar al siguiente miembro directivo de la Junta Educativa:

ESCUELA SAN MIGUEL DE TURRÚCARES: RENUNCIA: Sr. Herminio Martín Madrigal Delgado, ced 202920884. **NOMBRAMIENTO:** Sr. Víctor Manuel Cordero Guzmán, ced 702120549.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IV. INFORMES DE ALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Oficio MA-A-36-2022 de la Alcaldía Municipal, firmado por la Licda. Sofía Marcela González Barquero, Alcaldesa Municipal en Ejercicio, que dice: "Les remito copia del oficio MA-PHM-03-2022, suscrito por MGP. Alonso Luna Alfaro, Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal a.i., referente a la Modificación Presupuestaria 01-2022 por un monto de ₡426.360,864.14 la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la Expresión Financiera y el Plan Anual Operativo. El monto acumulado de las modificaciones presupuestarias alcanza el 1.36% de los presupuestos Municipales del año 2022, según normativa de la Contraloría General de la República."

Oficio MA-PHM-03-2022 del Proceso de Hacienda Municipal: "En cumplimiento del artículo 109 del Código Municipal, la Resolución sobre normas técnicas sobre presupuestos públicos de la Contraloría General y el Reglamento Interno para la

tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Alajuela, le adjunto la modificación presupuestaria 01-2022 por un monto de ₡426,360,864.14; la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo; para que sea conocida y aprobada por el Concejo Municipal según solicitud de la Alcaldía. El monto acumulado de modificaciones presupuestarias alcanza el 1,36% de los presupuestos municipales del año 2022, según normativa de la Contraloría General de la República.

Programa I

Departamento	Aumentar	Disminuir	Objetivo	Monto
Recursos Humanos	Salario Escolar	*Ayuda a funcionarios *Recargos *Disponibilidad *Jornada Extraordinaria	Cubrir diferencia para el pago del salario escolar a todos los funcionarios municipales	₡34,212,769.54

Programa II

Departamento	Aumentar	Disminuir	Objetivo	Monto
Recursos Humanos	Salario Escolar	*Ayuda a funcionarios *Jornada Extraordinaria *Suplencias	Cubrir diferencia para el pago del salario escolar a todos los funcionarios municipales	₡26,184,690.05
Actividad de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	Implementación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (composteras)	₡101,000,000.00

Programa III

Departamento	Aumentar	Disminuir	Objetivo	Monto
Recursos Humanos	Salario Escolar	*Ayuda a funcionarios *Jornada Extraordinaria *Suplencias	Cubrir diferencia para el pago del salario escolar a todos los funcionarios municipales	₡9,963,404.53
Diseño y Gestión de Proyectos	Edificios	*Servicios de Ingeniería y Arquitectura *Equipo de Producción *Equipo de Comunicación *Equipo de Cómputo	Dotar de sistemas de datos, cómputo y de comunicación audiovisual a FECOSA	₡255,000,000.00
Total				₡426,360,864.14

Se procede a incorporar los cuadros de la Modificación Presupuestaria N°01-2022, se detalla:

**MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2022**

ene-22

PROGRAMA I: DIRECCIÓN GENERAL				
	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
ADMINISTRACION GENERAL	€6 906 880 870,75	€31 712 740,73	€40 903 276,39	€6 897 690 335,09
AUDITORIA INTERNA	€303 419 830,22	€2 500 028,81	€0,00	€305 919 859,03
	€7 210 300 700,97	€34 212 769,54	€40 903 276,39	€7 203 610 194,12

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	€1 125 000 000,00	€1 024 154,35	€1 024 154,35	€1 125 000 000,00
RECOLECCIÓN DE BASURA	€3 870 000 000,00	€1 641 935,02	€102 641 935,02	€3 769 000 000,00
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	€289 969 082,61	€1 068 087,78	€1 068 087,78	€289 969 082,61
ACUEDUCTOS	€2 429 586 567,66	€10 973 362,62	€10 973 362,62	€2 429 586 567,66
MERCADOS Y PLAZAS	€335 647 807,03	€1 407 835,04	€1 407 835,04	€335 647 807,03
DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO	€486 836 612,69	€757 022,74	€0,00	€487 593 635,43
SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	€609 385 686,24	€1 927 924,10	€0,00	€611 313 610,34
ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	€400 077 252,08	€1 654 686,06	€1 654 686,06	€400 077 252,08
ALCANTARILLADO SANITARIO	€589 457 163,23	€569 213,95	€569 213,95	€589 457 163,23
REPARACIONES MAQUINARIA Y EQUIPO	€53 010 351,93	€393 906,46	€0,00	€0,00
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	€473 213 953,17	€1 244 149,88	€0,00	€474 458 103,05
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	€146 798 160,17	€1 930 454,25	€0,00	€148 728 614,42
POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS MUNICIPIES	€112 777 173,95	€437 049,42	€0,00	€113 214 223,37
ALCANTARILLADO PLUVIAL	€1 137 595 917,46	€1 154 908,40	€1 154 908,40	€1 137 595 917,46
	10 934 355 728,22	€26 184 690,07	€120 494 183,22	€1 250 810 140,83

PROGRAMA III: INVERSIONES				
	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
EDIFICIOS	1 023 289 798,38	255 000 000,00	255 000 000,00	1 023 289 798,38
TERMINAL FECOSA	€900 044 798,38	€255 000 000,00	€255 000 000,00	€900 044 798,38
VÍAS DE COMUNICACIÓN	€2 810 940 702,07	€443 287,22	€443 287,22	€2 810 940 702,07

UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VIAL	€996 816 326,29	€443 287,22	€443 287,22	€996 816 326,29
INSTALACIONES	€0,00		€0,00	€0,00
OTROS PROYECTOS DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	€2 127 701 162,12	€110 520 117,31	€9 520 117,31	€1 918 701 162,12
CATASTRO	€1 659 785 461,78	€8 512 513,00	€8 512 513,00	€1 659 785 461,78
MULTIFINALITARIO	€157 915 700,34	€1 007 604,31	€1 007 604,31	€157 915 700,34
OTROS FONDOS DE INVERSIÓN	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	€0,00	€101 000 000,00	€0,00	€101 000 000,00
		365 963 404,53	264 963 404,53	

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA				
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 01-2022				
DETALLE GENERAL DE EGRESOS, AÑO 2022				
	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
0 REMUNERACIONES	€10 639 564 757,54	€70 360 864,14	€48 820 328,48	€10 661 105 293,20
1 SERVICIOS	€9 939 833 488,29	€131 000 000,00	€101 000 000,00	€9 969 833 488,29
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€1 341 798 662,71	€0,00	€0,00	€1 341 798 662,71
3 INTERESES Y COMISIONES	€224 876 426,74	€0,00	€0,00	€224 876 426,74
5 BIENES DURADEROS TRASFERENCIAS	€4 540 744 958,70	€225 000 000,00	€255 000 000,00	€4 510 744 958,70
6 CORRIENTES	€4 122 268 657,89	€0,00	€21 540 535,66	€4 100 728 122,23
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
8 AMORTIZACION	€483 048 225,14	€0,00	€0,00	€483 048 225,14
9 CUENTAS ESPECIALES	€83 946 539,36	€0,00	€0,00	€83 946 539,36
TOTAL GENERAL		€426 360 864,14	€426 360 864,14	€31 376 081 716,37
ALCALDESA EN EJERCICIO		HACIENDA MUNICIPAL		
JEFE DE PRESUPUESTO		SECRETARIA DEL CONCEJO		
PRESIDENTE MUNICIPAL				

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
MODIFICACION PRESUPUESTARIO Nº 01-2022
AÑO 2021
Cuadro 1
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

Programa	Act/ serv/ grupo	Proyecto	ORIGEN	MONTO	Programa	Act/ serv/ grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	Transferencias Corrientes		Transferencias Capital	
										Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL		21 540 535,66					21 540 535,66				
	6	Transferencias		21 540 535,66	1	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL		19 040 506,85	21 540 535,66	-		

				0 Remuneraciones	19 040 506,85				
				1 2 AUDITORÍA INTERNA					
				0 Remuneración	2 500 028,81				
					21 540 535,66				
2 2 1 RECOLECCIÓN DE BASURA	101 000 000,00	3 6 7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	101 000 000,00						
1 Servicios	101 000 000,00	1 Servicios	101 000 000,00	101 000 000,00	101 000 000,00				
	101 000 000,00		101 000 000,00						
3 1 1 TERMINAL FECOSA	30 000 000,00	3 1 1 TERMINAL FECOSA	30 000 000,00	30 000 000,00					30 000 000,00
5 Bienes Materiales	30 000 000,00	1 Servicios	30 000 000,00						
	30 000 000,00		30 000 000,00	150 040 506,85	122 540 535,66	-			30 000 000,00
	152 540 535,66		152 540 535,66						

Justificación

Programa I

Departamento	Aumentar	Disminuir	Objetivo
Recursos Humanos	Salario Escolar	*Ayuda a Funcionarios *Recargos *Disponibilidad *Jornada Extraordinaria	Cumplir con el Pago del Salario Escolar

Programa II

Departamento	Aumentar	Disminuir	Objetivo
Recursos Humanos	Salario Escolar	*Ayuda a Funcionarios *Jornada Extraordinaria *Suplencias	Cumplir con el Pago del Salario Escolar
Actividad de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	Implementación del Plan Municipal de Gestión y Integral de Residuos

Programa III

Departamento	Aumentar	Disminuir	Objetivo
Recursos Humanos	Salario Escolar	*Ayuda a Funcionarios *Jornada Extraordinaria *Suplencias	Cumplir con el Pago del Salario Escolar
Diseño y Gestión de Proyectos	Edificios	*Servicios de Ingeniería *Equipo de Producción *Equipo de Comunicación *Equipo de Cómputo	Habilitación Inicial Autobuses Distrital de Alajuela (Fecosa)

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

De la modificación presupuestaria yo solicito, estoy presentando esta moción, aquí expongo en el considerando lo que indica la ley en cuanto a la obligación de los funcionarios administrativos de la municipalidad, voy a leerles el por tanto, ahorita les explico el considerando, solicitar a la Administración y a la Auditoría realizar una investigación de los hechos que causaron este error de cálculo para las provisiones salariales del salario escolar 2022 y que se establezca de ser necesario, responsabilidad administrativa, nosotros no podemos lo acaba de decir la compañera Patricia, no podemos empezar el año de esta manera, exoneró la responsabilidad de la señora Alcaldesa porque sé que el presupuesto se aprobó el año pasado, pero tiene que sentarse una responsabilidad, no podemos jugar con el hambre de la gente, hoy es mediados de enero y hay gente que en este momento no tiene el salario escolar cancelado, simplemente porque alguien cometió un error, uy 71 millones de colones de error, se me fue y hay una diferencia salarial, eso no puede ocurrir en esta municipalidad, la segunda más grande del país y si no empezamos el año bien, vamos a incurrir en los horrores y aberraciones legales que incurrimos el año pasado y yo no creo que ninguno de nosotros estamos dispuestos a enfrentar eso, hay otro montón de cosas también en esta modificación presupuestaria, pero no podemos seguir tapando huecos de 70 millones de colones de un salario escolar por un error que cometió alguien, se tiene que investigar y sentar la responsabilidad de quién cometió ese error y esta es la moción que yo estoy presentando. Estoy dando un plazo de un mes para la investigación junto con la auditoría por favor.

EN LO CONDUCTENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por la Licda. Selma Alarcón Fonseca y el MSc. Leonardo García Molina. Avalada por los señores regidores: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Licda. Ana Patricia Guillén Campos y el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra.

"CONSIDERANDO QUE: Primero: En el oficio MA-PHM-03-2022 del 5 de enero del 2022 queda evidenciado que hubo un incumplimiento de parte de algún funcionario Municipal, lo que provocó una diferencia económica de más de 71 millones de colones para cumplir con el pago de planillas de funcionarios Municipales (Salario Escolar)

Segundo: Los aspectos generales del régimen de responsabilidad del funcionario público tiene un amplio desarrollo en la doctrina nacional, así como en la jurisprudencia de los tribunales de Justicia, y otros entes consultivos de la administración, el funcionario público es aquella persona que presta sus servicios de manera personal, remunerada y por acto legítimo de investidura (art.2 ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública), el funcionario debe cumplir de forma positiva todos los deberes que sean propios de su cargo, para el buen cumplimiento de los servicios que presta al administrado, en general, todos los funcionarios públicos tienen que orientar su gestión al "deber de probidad", el cual llama a un comportamiento ético, de buena fe, transparente, y al con su patrono, sea en este caso el estado (artículo 3 de la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública), estos deberes emanan de la norma fundamental de la organización del estado costarricense, siendo el principio de legalidad contenido en el artículo 11 de constitución Política un mandato que ordena el sometimiento del funcionario público a la ley, y poniendo un límite claro a los poderes de la administración frente al administrado.

De igual forma encontramos réplica de este principio en el artículo 11 de la LGAP toda imposición de eventuales sanciones a los funcionarios públicos, debe darse

respetando las garantías del debido proceso que contiene el artículo 39 de la constitución Política, esta importante norma, ha instaurado una serie de principios de obligatorio cumplimiento en todos los procedimientos administrativos sancionatorios, por medio del cual la administración valorara la puede ir desde una simple amonestación hasta la suspensión o despido sin responsabilidad patronal en este aspecto, la sala cuarta constitucional de costa Rica ha indicado: "(...) el debido proceso genera exigencias fundamentales respecto de todo proceso o procedimiento, especialmente tratándose de los de condena, de los sancionadores en general, y aún de aquellos que desembocan en una denegación, restricción o supresión de derechos o libertades fundamentales (...)" (voto 2000-07203 de las 9:10 horas del 18 de agosto del 2000).

De igual forma, la sala constitucional reitera la obligatoriedad de a aplicación de estos principios en la Resolución n.º 2945-94 de las 8:12 horas del 17 de junio 1994.en cuanto a la PGR, pueden verse los pronunciamientos n.º C-034-1999 del 5 de Febrero de 1999, c- 112-2000 del 17 de mayo del 2000 y el c-374-2004 del 10 de diciembre del 2004.

Tercero: Cuando un funcionario público ha desplegado una conducta contraria al ordenamiento jurídico, sea dolosa o con culpa grave, le corresponde la imposición de una sanción que delimita su grado de responsabilidad y el alcance de la misma. Para este caso concreto, la responsabilidad no es única, y no se limita a la imposición de una acción disciplinaria (llamada de atención, amonestación, suspensión o despido), sino que le pueden ser atribuidas simultáneamente otros tipos de responsabilidad. En sentencia 1265-1999 la sala constitucional reconoce y avala la multiplicidad de responsabilidades que puede hacer frente el funcionario.

Cuarto: La Responsabilidad por Delegación: el artículo 212 de la LGAP establece la responsabilidad por delegación, cuando un superior delega en un mando inferior la realización de una tarea o labor, no puede desvincularse de su deber de supervisar y fiscalizar la tarea en-comendada a su colaborador. Por lo tanto, se erige la máxima "(...) se delega la función, más nunca la responsabilidad, "es una responsabilidad de tipo "personal", ya que recae sobre el superior los deberes máximos de vigilancia, revisión, supervisión y fiscalización.

Quinto: Por su parte, el sistema de control interno se en-tenderá en el artículo 8 de la LGCI como aquella serie de acciones tendientes a garantizar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) evitar el despilfarro de los fondos públicos, protegiendo y conservando los mismos, b) exigir confiabilidad oportunidad de la información, c) garantizar la eficacia y la eficiencia de las operaciones y d) cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico el artículo 8 de la LGCI hay que complementarlo con el artículo 8 de la LGCI, el cual define lo que es Hacienda Pública, la ley de control interno hace un llamado para que los funcionarios públicos tengan presente y la ciudadanía en términos generales, que los fondos públicos no son solamente "dinero efectivo" que puedan manejar las instituciones u organizaciones públicas; sino que es todo bien propiedad del estado que sea objeto de una inadecuada administración, sea bajo una figura abusiva, o bien para lograr un aprovechamiento ilegítimo del mismo, o en otra tipología de casos cuando no se toman las acciones necesarias para la conservación de un bien público quedando el mismo sujeto a una pérdida o deterioro.

Por Tanto: En consideración de lo anterior, insto respetuosamente a este honorable Concejo Municipal acuerde: **1.** Solicitar a la Administración y a la Auditoría, realizar una investigación de los hechos que causaron este error de cálculo para las

previsiones salariales del Salario Escolar 2022. 2. Que se establezca, de ser necesario, responsabilidad administrativa.”

PRIMERA VOTACIÓN: SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, CINCO NEGATIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO.

JUSTIFICACIONES DEL VOTO

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Sí efectivamente ese es el tema, uno de los temas preocupantes porque se está jugando con el salario escolar de los empleados municipales, pero también es preocupante, que no tenemos ni un mes de gestión de este año y ya tengamos una modificación presupuestaria, si bien es cierto muchas no se está variando el monto del presupuesto ordinario se están haciendo transferencias entre cuentas, pero algunas de ellas quizás pudieron haber sido previstas desde la confección del presupuesto ordinario, hay algunos datos yo envié el día de hoy ocho preguntas a la Alcaldía, con copia de diferentes departamentos de algunas de las inquietudes que tengo como inclusive hay un cuadro que es de la proyección anual que depende de cómo se vea puede ser que ya todo esté todo esté cumplido, pero también los porcentajes y los números no concuerdan, entonces sí es importante fue parte de la nota para que tuvieran tiempo de revisarlo si estaba bien o era yo el que estaba equivocado y hay algunos cuadros en las que los montos no coinciden, porque tal vez faltó información, la justificación también quedan es que es para poder cumplir con el pago, pero no ponen los motivos del por qué no alcanzó ese presupuesto.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

Simplemente justifico mi voto negativo, fundamentado en dos cosas la convención del presupuesto del ciclo presupuestario inicia en el mes de agosto, principalmente es cuando ya tenemos un presupuesto a donde el director de la Hacienda Municipal ya no está en la municipalidad, hasta fuera ahorita la persona que hace o confecciona el cálculo presupuestario de recursos humanos es del área de recursos humanos, no es directamente la persona que está en la Hacienda Municipal, también quiero dejarlo claro porque para esto habría que entender la técnica de presupuestación y a veces es complicada, habitualmente lo que se hace es que siempre tengo un excedente el salario escolar, no se ajusta tanto hacia abajo, más bien se hace sobrado, porque si hay un sobrante, después lo que se hace después de pagar el rubro de salario escolar, lo que queda más bien se mande a una modificación para que se pase a otra partida y esa es la práctica habitual porque nadie puede saber con certeza cuál es el cálculo del salario escolar que se va a erogar.

Comentarios respecto a la Modificación Presupuestaria 01-2022:

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

Yo pido disculpas, tal vez me excedí en el tiempo, pero quiero aprovechar para hacerlo porque a veces es complejo, o sea, el cálculo del presupuesto no es fácil y el cálculo de las planillas no es fácil porque nadie sabe a ciencia cierta cuántas horas extras se van a pagar, no se sabe si un funcionario se va ir o se va a incapacitar, si

va a haber cambios en planilla. El error si bien es cierto es en los tres programas que también me llama mucho la atención, no es un error comparado a la derogación de planilla municipal tan significativo porque es una diferencia de un 5%, o sea, si lo hago en la planilla en el cálculo general, sin embargo, también sobre esta modificación el tema de porque me cuestioné mucho el tema de FECOSA del cambio porque están pasando 255 millones de edificios, se están pasando para recursos tecnológicos, lo que están haciendo simplemente es adelantar los recursos de FECOSA de edificios y ahora cuando vengan los presupuestos de revalidación, que volverán a la municipalidad en junio para poder seguir con la contratación de qué de las pantallas, de las alarmas del sistema de seguridad, de las cámaras de vigilancia, de los servidores, de todo lo que FECOSA necesita para operar, entonces esa es la razón de por qué se hizo eso. He tratado de ser bastante duro con la Administración en el tema presupuestario y lo he venido haciendo con crítica y con responsabilidad, pero tampoco esto quiere decir que hoy podemos decir que lo que se hizo todo estuvo mal en el presupuesto y puedo decirlo con claridad porque el cálculo y estar en un cálculo presupuestario, yo tuve la bendición de tener que hacerlo en mi vida profesional en el municipio de Alajuela, no es tan fácil como parece, entonces el funcionario que tiene la responsabilidad de poner los millones que se van a erogar en cada uno de los rubros salariales de cada uno de los tres programas puede eventualmente tener un error de cálculo porque es una estimación financiera y las estimaciones financieras están hechas para tener errores y para tener porcentajes de holgura, lo digo como financiero y lo digo con toda la propiedad, siempre en toda estimación financiera hay una holgura y hay un riesgo, si no existirían los riesgos financieros y esa es la razón.

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA

Primero quiero decir que he apoyado la moción y voy a apoyar la modificación presupuestaria con muchísimo gusto, pero es importante que hay rubros muy sensibles, el salario escolar afecta a muchos funcionarios y algunas familias de la municipalidad, comparto en parte lo que dice Don Alonso, pero no somos la única institución que hacemos presupuestos todos también tienen que usar con variables subjetivas la estimación de los presupuestos, no es significativo, es cierto, por eso es importante la observación porque es muy particular que en suplencias y horas extras en que yo consideraría, por ejemplo en horas extras, el programa con el tema de pandemia y con el tema de pensiones que se ha dado y retiro de funcionarios que la partida de suplencias y horas extras pudiera agotarse, pero no así salario escolar. Sin embargo, quiero manifestar primero justificar el voto positivo en el sentido de que es un rubro muy sensible y no queremos afectar el patrimonio, ni la solvencia económica del activo número uno de la municipalidad que son los funcionarios y segundo muy particularmente como un voto de confianza a la Alcaldía y al señor Vicealcalde en su labor que me parece que es lo que procede y me corresponde a mí en esta ocasión, gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Ahora dialogando con el señor Luna y le decía que la posibilidad como sabemos que el tema FECOSA y la partida económica para FECOSA para la parte tecnológica es un aproximado porque todavía no están los informes técnicos de las compras que por favor, que queden mis palabras, se tome nota, para que nos hagan llegar las fichas

técnicas del equipo que se va a comprar para saber de qué manera se va a licitar o si se va a hacer compra directa y cuáles son las características para tener conocimiento, gracias.

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Quiero que las palabras queden en actas, continuo con lo que dije hace un ratito, la matriz que me refería es la matriz de desempeño programático, en esa matriz viene dividida en dos semestres, algunos vienen 50 y 50, pero por ejemplo, en la política social local para el semestre uno, tiene un número 7 semestre dos, un número 7, la política social cantonal, viene 50, 50% cada semestre, viene 100 y 100 en cada uno, pero, por ejemplo, en la página siguiente, en infraestructura, equipamiento y servicios, bienes 50% para el primer semestre, 50% para el segundo, en el primero aparece 450.772, igual el monto en el segundo, en otros viene el monto negativo, en el primer semestre y positivo en el segundo, entonces eso es lo que me dice es que está mal el cuadro, la información que tiene ahí no es información correcta, eso fue una de las cosas que pase por correo electrónico, entonces por favor verificar eso, porque de aquí lo que quiere decir es o que esto ya estamos en diciembre del 2022 o que está malo, gracias.

SE RESUELVE 1. EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. 2. APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA POR UN MONTO DE ₡426,360,864.14. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS.

JUSTIFICACIONES DEL VOTO

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS

Quiero dejar asentado que las personas funcionarias de la Municipalidad de Alajuela, no merecen un castigo de parte de este Concejo Municipal, merecen que nosotros cumplamos con nuestro deber, si yo hubiera podido dividir esa modificación presupuestaria únicamente hubiera votado por el salario escolar que es un derecho laboral, aquí no venimos a hacer favores, a nosotros nos corresponde cumplir con las cargas laborales, lo que está mal es que exactamente sea hasta esta hora, yo no vengo a defender a nadie, ni para allá ni para acá, todos esos nombres que dijeron eso es político, lo que sí le vengo a decir a las personas que trabajan en la Municipalidad de Alajuela es que pongan atención porque el salario escolar es un rebajo que se les hace a los empleados, no es ni siquiera una donación o un derecho, no durante el año se le rebaja para entonces, en enero pagarles el salario escolar, ahí está aprobado, espero no ir a la cárcel por el resto del presupuesto, pero esa es la justificación de mi voto, espero que Dios me perdone de verdad, pero yo necesitaba ayudarle a las personas funcionarias de la Municipalidad de Alajuela ya que no se pudo, gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

Justifico mi voto positivo fundamentado en dos cosas, primero que el salario escolar es una garantía inviolable y que tenemos la obligación como Concejo de garantizar los recursos para que se pueda erogar desde la Administración como corresponde y que nadie debe haber recibido su salario tarde, sí la matriz de cálculo falló y hay que hacer reconocimiento del error, pero lo más importante acá es que los recursos que se están haciendo es una búsqueda con compromiso de la Administración de que en este año 2022 vamos a ser mucho más eficientes, o van a ser mucho más eficientes en el gasto a la hora de presupuestar los recursos y creo que esa es la muestra con lo que está pasando con FECOSA porque sino no tendríamos la posibilidad de abrir FECOSA con las garantías tecnológicas necesarias para operar, muy buenas noches, señor Presidente.

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Mi voto positivo básicamente fue porque el señor Vicealcalde me convenció hace un rato con parte de las respuestas que solicité que no se me dieron por escrito, pero si el tema del salario escolar es la punta de lanza, sí hay cosas ahí que sería importante que la Administración o en próximas modificaciones nos lo haga saber antes, porque uno desearía darse cuenta por la Administración y no por un compañero regidor que nos dice la información que algunas es para poderlas revalidar, pero sería más fácil si en la justificación se indica que es para poder revalidar esos fondos en un presupuesto extraordinario o según sea el mecanismo, pero esa información a veces tenemos que deducirla, porque no está al menos para los que lo leemos y lo analizamos, gracias.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO

Básicamente vote positivo la modificación presupuestaria por lo siguiente me parece a mí y aquí los concedores de la ley me van a dar razón en esto, dice el artículo 157 de la Ley General de Administración Pública que en cualquier momento puede la Administración corregir los errores de hecho, derecho y aritméticos, qué reconoce la ley de fondo, el riesgo toda acción social tiene un riesgo, toda acción social tiene un riesgo, no conocemos más allá del hoy, si lo conociéramos muy probablemente otra situación nos plantearía, entonces en ese particular quiero hacer eco de lo siguiente, no obstante hay un riesgo cometido por la Administración, o que casi iba a ser cometido por la Administración, hoy responsablemente la Administración corre antes de que se pague el salario escolar para cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones y con sus trabajadores y yo siento que eso lo tenemos que reconocer hoy, no se ha lesionado el derecho de nadie, no se ha lesionado el derecho de nadie, por el contrario, esta modificación presupuestaria le permite al Concejo y le permite a la Administración no lesionar el derecho de los trabajadores municipales.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Gracias para que no quede esta duda que acaba de plantear el compañero German Vinicio que es muy peligrosa, esa extracción de ese término de la Ley General de la Administración Pública, compañero no se aplica a la manera que lo está aplicando, Dios guarde la inseguridad en este país fuera así, sí se cometió el error, sí se cometió porque si no aprobamos hoy esta modificación presupuestaria, no hay salario, qué pena, entonces la ley muy clara dice que los empleados públicos tienen una responsabilidad tanto civil como administrativa y hasta penal, incumplimiento de

deberes cada empleado tiene que saber cuál es su función y si el presupuesto del salario escolar lo vamos a batear año con año como dijo un compañero ahora no se puede, eso ya está establecido, la ley es muy clara, la función pública está delimitada por la ley, ahí está la Ley de Control Interno, está en la Ley General de la Administración Pública, si no tenemos conocimiento, entonces preguntamos, vuelvo y repito yo exoneró y en ningún momento estoy haciendo responsable ni a la señora Alcaldesa, ni al señor Vicealcalde, pero si tiene que haber una investigación que diga quién cometió el horror, porque eso es un horror, lo que se cometió y licenciado yo con mucho gusto un día de estos nos podemos reunir y vemos la ley, no estás obligado a saberlo.

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA

En realidad es un tema muy sensible fue casualmente es una partida muy sensible la que tocamos y tiene muchas aristas, efectiva la Ley de Murphy, tocó verdad, sin embargo, en los errores igual tiene muchas aristas, esperemos que no sea negligencia, que es lo que creo que es la intención de todos. Y con el tema de FECOSA quiero también manifestar una omisión que hice antes que es mi voto de apoyo que se lo ofrecí al director del proyecto Don Gerald Muñoz que le dije cuente con mi apoyo y todos los recursos que usted ocupe porque yo al momento de recibir la obra voy a evaluar y salvar responsabilidades de que yo no negué el apoyo a esta obra ni la confianza a la labor que está desempeñando, hoy quiero recordárselo a Don Gerald y a la Administración que estoy honrando mi palabra, gracias.

MGP. ALONSO LUNA ALFARO, DIRECTOR PROCESO HACIENDA MUNICIPAL

A.I. Primero agradecerles a los compañeros regidores por el voto de confianza, eso antes que nada es un voto de confianza para la señora Alcaldesa y para este servidor, en relación a lo que estamos haciendo en este momento, para nadie es un secreto que son momentos difíciles y nos tocó un tiempo complicado y que más que ustedes, como la otra parte de la institución que debemos estar juntos nos apoyen en un momento así, así que para mí es súper importante ese voto de apoyo.

Muchas aclaraciones podríamos dar de por qué pasó lo que pasó, eso primeramente fue ustedes sabe que el presupuesto al final estos análisis se hacen en julio de cada año, básicamente con las estimaciones que se hacen para poder pagarlo en cada enero, entonces siempre hay un riesgo de que algo se calcule de manera equivocada o que esos alcances no sean los suficientes, en el caso del salario escolar si cuenta también las suplencias que se han tenido que hacer por el tema del COVID eso es importante que ustedes lo tengan claro, cada cosa suma, no hay una sola razón, una sola explicación que nos del por qué hubo esta diferencia, en la diferencia más o menos son de unos 65.000.000, un poquito más, pero todo eso se tomó de la misma parte de recursos humanos, de la misma partida, entonces no hay una afectación real, porque todo se está tomando es lo que corresponde a recursos humanos, simplemente se hacen modificaciones en cada uno de esos rubros y lo que hacemos es completarlos para poder salir en este caso con el tema del salario escolar, el cual fue pagado para prácticamente todos los funcionarios el viernes pasado como corresponde y debido a la aprobación que ustedes nos dieron hoy mañana le estaremos cancelando eso a los 50 más o menos que quedaron pendientes, porque lo que hicimos fue hacer el esfuerzo para que todos los funcionarios prácticamente tuvieran el salario escolar, ustedes saben que el salario escolar se paga por ley, puede pagarse en el mes de enero hay una fecha específica máxima por convención

colectiva la primera semana laboral, pero bueno hicimos un esfuerzo y ya mañana será cancelado para esos poquitos funcionarios que quedaron pendientes en relación a los otros rubros y bueno por supuesto que le responderemos trataremos de por escrito de responderles cuáles fueron las razones que podemos definir de por qué pasó eso y por supuesto incidir en que no se vuelva a cometer ese fallo, si es el caso si se determina que al final es un fallo de la Administración. En relación FECOSA y al otro proyecto de las composteras son movimientos presupuestarios que hicimos que aprovechamos hacer ahora que venía esta modificación para incidir en la mejora de esos proyectos y que se agilizarán, nosotros no queremos como Administración ni Doña Sofía ni yo queremos que lleguemos a diciembre corriendo con proyectos, no pasárselos a ustedes a tiempo para que no pase lo del año pasado, si no queremos desde el inicio incidir en todo lo que tengamos que hacer para que todos los proyectos vayan saliendo, eso requiere que a veces hagamos modificaciones entre los mismos presupuestos para que al final cada uno de los proyectos que van avanzados tengan contenido presupuestario y así puedan llevarse a cabo sin problema, eso es lo que hacemos, esa es la estrategia que queremos hacer este año, así que hoy se los pedimos, posiblemente en el futuro les pediremos cosas similares, pero siempre en beneficio de la institución y todo amparado en la legalidad que nos permite el Código Municipal. Reiterarles el agradecimiento, aclaraciones para servirles estamos en eso, comprometidos con la institución, con la eficiencia, con mejorar la ejecución presupuestaria que realmente los resultados del año pasado posiblemente no sean los mejores, lo que queremos es que el 2022 sea un año ejemplar en el manejo de la institución y la ejecución presupuestaria que para nosotros es de gran preocupación y para todos los alajuelenses, así que muchísimas gracias a todos, buenas noches.

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficio MA-A-57-2022 de la Alcaldía Municipal, firmado por la Licda. Sofía Marcela González Barquero, Alcaldesa Municipal en Ejercicio, que dice: Les remito los oficios MA-AAP-1013/1015/1018-2021, suscritos por Ing. Lawrence Chacón Soto, Coordinador de la Actividad de Alcantarillado Pluvial, mediante el cual brinda respuesta a acuerdos del Concejo Municipal.

Número de Oficio del Concejo Municipal	Número de Oficio mediante el cual se brinda respuesta
MA-SCM-1855-2021	MA-AAP-1013-2021
MA-SCM-1859-2021	MA-AAP-1015-2021
MA-SCM-2030-2021	MA-AAP-1018-2021
MA-SCM-1853-2021	MA.-AAP-1012-2021

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS

Bueno independientemente el argumento del señor Síndico de San Rafael, lo cierto es que también la primera nota que es la 1012, no dice en qué plazo se va a hacer, en qué plazo lo hará la Administración, sumando entonces los argumentos del señor Síndico que me parece que el primer oficio es que sí que es verdad que habrá un momento en que se vaya el presupuesto lo que siempre nos dicen y las otras tres notas que las tres son de San Rafael y he estado conversando con Don Gleen Rojas sobre este tema, me parece que deben devolverse a la Administración para tomar en cuenta los documentos que han sido aportados por el síndico porque para mí también

es importante saberlo y además pedirle a la Administración que en su próxima nota, según dice la Ley de Control Interno, nos indique en qué plazo debemos esperar que los Cerezos se resuelva, entonces yo diría no darlo por recibido, sino devolverlo a la Administración, esa sería la propuesta, gracias.

SE RESUELVE DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SÍNDICO DEL DISTRITO SAN RAFAEL, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EMITA UN NUEVO CRITERIO CON TODOS LOS INSUMOS APORTADOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO: Oficio MA-A-55-2022 de la Alcaldía Municipal, firmado por la Licda. Sofía Marcela González Barquero, Alcaldesa Municipal en Ejercicio, que dice: "Les remito copia del oficio MA-SGA-894-2021, suscrito por Ing. Rebeca Madrigal Ramírez, Coordinadora a.i. del Subproceso de Gestión Ambiental, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo MA-SCM-2229-2021, referente a la propuesta de corta y limpieza de árbol y caños de bambú que obstaculizan dicha fluidez en el puente Barrio la Unión en Río Segundo de Alajuela."

Oficio MA-SGA-894-2021 del Subproceso de Gestión Ambiental: "Atendiendo lo solicitado por su despacho mediante el oficio MA-A-6519-2021 y referente al oficio MA-SCM-229-2021, referente a la propuesta de "corta y limpieza de árbol y caños de bambú que obstaculizan dicha fluidez debido a que el puente del Barrio La Unión en Río Segundo se inunda por obstrucción en el caudal de río", al respecto le manifiesto que al encontrarse en una Zona de Fragilidad Ambiental (Zona de Protección); según las competencias específicas, no es criterio de idoneidad el que este Subproceso pueda proveer, ya que es absoluta jurisdicción del MINAE.

Por lo anterior y en respeto a las competencias institucionales y lo dispuesto en la Ley Forestal sobre el tema de protección y resguardo de las áreas de protección, dada la cercanía con un cuerpo de agua, se realizará la solicitud de criterio de corta y/o poda del árbol ubicado en las inmediaciones del Río Segundo, puente Barrio La Unión, al Ing. Minor González Guzmán, en su calidad de Director de la Oficina Regional de Alajuela, del Área de Conservación de la Cordillera Volcánica Central (SINAC-MINAE)."

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO MA-A-55-2022. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO CUARTO: SE RETIRA EL OFICIO MA-A-66-2022 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, FIRMADO POR LA LICDA. SOFÍA MARCELA GONZÁLEZ BARQUERO, ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO, EL CUAL REMITE EL OFICIO MA-A-56-2022, REFERENTE AL OFICIO MA-PHM-002-2022, MEDIANTE EL CUAL SE BRINDA RESPUESTA AL ACUERDO MA-SCM-2477-2021. Y SE INCLUIRÁ EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO MARTES 18 DE ENERO DEL 2022.

ARTÍCULO QUINTO: Oficio MA-A-59-2022 de la Alcaldía Municipal, firmado por la Licda. Sofía Marcela González Barquero, Alcaldesa Municipal en Ejercicio, que dice: "Les remito oficio N° MA-SASM-04-2022, suscrito por Ing. María Auxiliadora Castro

Abarca, Coordinadora Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal, mediante el cual remite el tramite # 12105-2021, suscrito por el señor Julio González Portilla, cédula 1-1091-0433, representante legal de la Sociedad Comercializadora Gonzaca Jag S.A, Cédula jurídica 3-101-526430, el cual solicita disponibilidad de agua para un proyecto de Condominio Filial que requieren 50 servicios. Se adjunta expediente original que consta de 20 folios.

En virtud de lo anterior se solicita al Concejo Municipal, autorizar la disponibilidad de agua y el texto integral del convenio, así como la firma por parte de la señora Alcaldesa; para lo cual se remite borrador."

Oficio MA-SASM-04-2022 del Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal: "Mediante el trámite N° 12105-2021, el señor Julio Cesar González Portilla, cédula 1-1091- 0433, representante legal de la Sociedad Comercializadora Gonzaca JAG S.A, cédula jurídica 3-101-526430, presentó una solicitud de disponibilidad de agua potable para un proyecto de Condominio Filial que requiere 50 servicios, a desarrollar en la finca con folio real N° 2-554241-000 y plano catastrado N° A-1982937-2017; propiedad ubicada en el Distrito de Turrúcares, frente a la plaza de deportes de San Miguel.

Al respecto, por medio del oficio N° MA-AAM-374-2021, el Ing. Pablo Palma Alán emitió criterio técnico indicando que en donde se pretende desarrollar el proyecto en este momento no se cuenta con la capacidad hídrica suficiente para abastecer al nuevo proyecto y a los usuarios ya existentes. Sin embargo, existe la posibilidad de ejecutar obras para recuperar caudales de la red de conducción de agua potable de San Miguel de Turrúcares, como lo es, el cambio de un tramo de la red de conducción de agua potable, que comprende desde el Tanque de Almacenamiento de Agua Potable de San Miguel, ubicado en el Parqucito del Barrio San Martín hasta 500 metros al sur (sobre Calle Vieja); la tubería existente es de un diámetro de 100mm (4") PVC SDR 26 y la tubería nueva deberá ser en un diámetro de 150mm (6") en HDPE DR 13.5.

Por lo que, para poder otorgar la disponibilidad solicitada el interesado deberá realizar las siguientes actividades:

1. Aportar 42 tubos HDPE DR13.5, en un diámetro de 150mm (6"), con una longitud para cada tubo de 12 metros y todos los accesorios necesarios para las conexiones.
2. Realizar los trabajos de zanqueo en donde se instalará la red de distribución; dicha zanja debe tener 0.30 metros de ancho por 0.80 metros de profundidad.
3. Realizados estos trabajos de zanqueo y ya instalada la tubería por parte de los funcionarios del Acueducto Municipal, la Sociedad Comercializadora Gonzaca JAG S.A deberá efectuar el tapado de la zanja con material granular compactado y dejar la zona en donde se instaló la tubería en las mismas, o en mejores condiciones, de cómo se encontraba antes de realizar los trabajos.
4. Si al realizar el trabajo se afecta la carpeta asfáltica, el cordón y caño, las aceras, entradas a casas o cualquier obra pública o privada, el daño debe ser reparado y dejar la infraestructura en las mismas o en mejores condiciones de cómo se encontraba antes de realizar los trabajos.

El costo de estos trabajos a realizar por la Sociedad Comercializadora Gonzaca JAG S.A se estima en ¢19.700.000,00, lo que corresponde a unos \$608 por paja de agua. En cuanto a la instalación red de conducción de agua potable, se aclara que el trabajo de fontanería será ejecutado por la Actividad de Acueducto Municipal. Además, la supervisión del trabajo estará a cargo del Ing. Pablo Palma Alán, Coordinador de la Actividad del Acueducto Municipal.

Por lo tanto, este Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal recomienda:

1. Que se autorice la disponibilidad de agua potable para el proyecto de Condominio Filial a construir por la Sociedad Comercializadora Gonzaca JAG S.A, que requiere 50 servicios. A desarrollarse en la finca con folio real N° 2-554241-000 y plano catastrado N° A-1982937-2017; propiedad ubicada en el Distrito de Turrúcares, frente a la plaza de Deportes de San Miguel. Quedando la conexión del servicio de agua sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo las obras que permitirán mejorar la infraestructura del Acueducto Municipal en la zona.
2. Que se autorice el texto integral del convenio; así como su firma por parte de la señora Alcaldesa; para lo cual se remite el borrador de dicho convenio. Para mejor resolver, se adjunta el expediente original que consta de 20 folios (incluyendo este oficio)."

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Yo nada más quisiera que ahora que vaya a la Comisión de Obras, por favor hagan énfasis en el famoso término utilizado por la municipalidad de capacidad hídrica, porque todo viene por capacidad hídrica y me metí a buscar que dice capacidad hídrica en todo Costa Rica y dice muy claro que es un problema el factibilidad técnica y administrativa para la producción y explotación de agua y ellos nada más ponen tubos, entonces por favor que la Comisión de Obras haga énfasis y llame a alguien que nos explique y si me pueden llamar para estar presente me encantaría.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SEXTO: SE RETIRA EL OFICIO MA-A-23-2022 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, FIRMADO POR LA LICDA. SOFÍA MARCELA GONZÁLEZ BARQUERO, ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO, EL CUAL REMITE EL OFICIO N° MA-SASM-519-2021 DEL SUBPROCESO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO MUNICIPAL, REFERENTE AL CONVENIO PARA OTORGAMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE AGUA DE 39 SERVICIOS A LA SOCIEDAD FRANCONY S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-013696. Y SE INCLUIRÁ EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO MARTES 18 DE ENERO DEL 2022.

CAPÍTULO V. ASUNTOS PRESIDENCIA MUNICIPAL

RECESO 19:10 PM

REINICIA 19:12 PM

ARTÍCULO PRIMERO: Documento suscrito por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, que dice: "Referencia: Jefatura y Subjefatura de fracción partido Despertar Alajuelense.

Los suscribientes, **Ana Patricia Guillén Campos**, mayor, divorciada, abogada, cédula de identidad costarricense número dos - cero cuatro cero seis - cero nueve ocho cuatro, regidora propietaria y **Víctor Alberto Cubero Barrantes**, mayor,

casado, vecino de Alajuela, médico pediatra, cédula de identidad costarricense número dos - cero dos nueve cinco - cero cinco cuatro cinco, regidor suplente del partido Despertar Alajuelense, atentos y respetuosos, en tiempo y forma, le informamos:

1. Que, a partir del 06 de diciembre de 2021, la regidora Guillén Campos ejercerá la Jefatura de Fracción del partido Despertar Alajuelense; y,

2. Que el regidor **Cubero Barrantes**, ejercerá el puesto de sub jefe de fracción.

Le solicito se sirva tomar debida nota de lo anterior para lo que corresponda. Notificaciones: Para atender notificaciones el correo electrónico: patriciaguillencampos@gmail.com. Sírvase referirse al número de oficio en caso de requerir respuesta."

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE RETIRA EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REFERENTE A LA RENUNCIA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

CAPÍTULO VI. INFORMES DE COMISIONES

ARTÍCULO PRIMERO: SE RETIRA EL TRÁMITE BG-01-2022. OFICIO MA-SCH-022-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, FIRMADO POR EL LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, COORDINADOR, REFERENTE A LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN TARIFARIA PARA EL SUB-PROCESO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trámite BG-02-2022. Oficio MA-SCPA-24-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal, firmado por el M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Coordinador, que dice: "En Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada a las dieciséis horas con diez minutos del lunes 20 de diciembre del 2021, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia: MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, COORDINADOR. LICDA. SELMA ALARCON FONSECA SUB-COORDINADORA, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO Y LICDA. MARIA CECILIA EDUARTE SEGURA. Transcribo artículo N° 2, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del día 20 de diciembre del 2021 ARTÍCULO SEGUNDO: Se conoce el oficio MA-SCM-2353-2021 referente a "Expediente N° 22392, Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrogeno verde en Costa Rica". Se transcribe oficio: "ARTÍCULO TERCERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS PARA CONOCER: AL-DCLEAGRO-0542021 de la Asamblea Legislativa enviado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones IV, que dice: "Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Valladares Rosado, Presidenta a.i. de la Comisión Permanente Ordinaria de Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N°22392 "LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA", del que le adjunto copia.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo rrodriguez@asamblea.go.cr . Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 2243-2434 0 2243-2433."

AUSENTES CON PERMISO EL SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ, ENTRA PARA LA VOTACIÓN LA DRA. LEILA FRANCINI MONDRAGÓN SOLÓRZANO.

SE RESUELVE 1. SOLICITAR A LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE AGROPECUARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE 08 DÍAS PARA BRINDAR RESPUESTA 2. TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AMBIENTALES PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

POR TANTO Esta comisión acuerda: Hacer de conocimiento del Concejo Municipal que el apoyo a esta solicitud ya había sido enviado en el oficio MA-SCPA-22-2021 de esta comisión y se solicitó enviar copia a la Asamblea Legislativa. OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, COORDINADOR. LICDA. SELMA ALARCON FONSECA SUB-COORDINADORA, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, LICDA. MARIA CECILIA EDUARTE SEGURA Y SRA MARIA BALKIS LARA CAZORLA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACION.”

SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO MA-SCPA-24-2021. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO: Trámite BG-03-2022. Oficio MA-SCPA-26-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal, firmado por el M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Coordinador, que dice: “En Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada a las dieciséis horas con diez minutos del lunes 20 de diciembre del 2021, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia: MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, COORDINADOR. LICDA. SELMA ALARCON FONSECA SUB-COORDINADORA, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO Y LICDA. MARIA CECILIA EDUARTE SEGURA. Transcribo artículo N° 4, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del día 20 de diciembre del 2021. ARTÍCULO CUARTO: Se conoce el oficio MA-SCM-2397-2021 referente a “Solicitud de revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial”. Se transcribe oficio: “ARTÍCULO PRIMERO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS PARA CONOCER: Oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021 del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, firmado por la Sra. Irene Campos Gómez, Ministra, que dice: “ASUNTO: Solicitud de revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial. Reciban un cordial saludo. Escribo para hacer de su conocimiento que las rectorías en Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos y Ambiente, Energía y Mares han estado coordinando y trabajando, estrechamente, en la formulación de una nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial.

Luego de una fase de consulta del producto inicial con instituciones públicas que tienen competencias relacionadas con las variables consideradas en la metodología y con la aprobación de los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial, se logró concretar una propuesta mejorada que se compone de cuatro insumos:

I) Reglamento de incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial (RIVAIOT); II) Anexo Técnico; III) Guía de Presentación; y IV) Flujogramas del proceso general de plan regulador urbano y del proceso SETENA con la nueva metodología del RIVAIOT.

Como siguiente parte de este proceso, consideramos indispensable, recibir retroalimentación por parte de las municipalidades como principales usuarios de esta nueva metodología; el objetivo principal de esta retroalimentación es contar con las observaciones a la metodología, por parte de los gobiernos locales, de cara a consolidar posteriormente, un documento que incorpore también la opinión de una de las principales partes involucradas en este proceso.

Por ello, les remitimos la propuesta actual para su revisión y análisis. Asimismo, amablemente, les solicitamos enviarnos las observaciones que consideren relevantes y que pudieran permitir mejorar los insumos, a más tardar el 8 de diciembre, con copia a los correos

vsilvia@mivah.go.cr y sraquel@mivah.go.cr ; utilizando el formato adjunto. Adicionalmente, les invitamos a informarnos si desean designar a dos personas funcionarias de su municipalidad para que participen en una reunión virtual, donde se presentaría la nueva metodología y se promovería un espacio de aclaración de dudas e intercambio de ideas en relación con los aspectos técnicos que resulten de su interés, la cual se llevaría a cabo en el mes de enero del año 2022. Por favor, incluir en su respuesta la información de contacto (Nombre, correo electrónico y teléfono) de las personas designadas, considerando como máximo dos personas por municipalidad, para hacerles llegar oportunamente la convocatoria. Correo electrónico: ktrejos@ifam.go.cr .”

SE RESUELVE 1. TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AMBIENTALES Y A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR PARA SU DICTAMEN. 2. SOLICITAR AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS UNA AMPLIACIÓN DE 45 DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LAS OBSERVACIONES, DEBIDO A QUE EL CONCEJO MUNICIPAL FUE NOTIFICADO HASTA EL DÍA VIERNES 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y POR MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

POR TANTO Esta comisión acuerda: Recomendar al presidente del Concejo Municipal Lic. Leslye Bojorges León ceder un espacio para recibir en audiencia al Sr Allan Astorga en una sesión extraordinaria preferiblemente en el mes de enero y que exponga frente al Concejo el tema variabilidad ambiental, ya que se requiere dictaminar lo más pronto posible debido al plazo establecido por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, COORDINADOR. LICDA. SELMA ALARCON FONSECA SUB-COORDINADORA, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, LICDA. MARIA CECILIA EDUARTE SEGURA Y SRA MARIA BALKIS LARA CAZORLA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.”

SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO MA-SCPA-26-2021. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO: Trámite BG-04-2022. Oficio MA-SCPA-27-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal, firmado por el M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Coordinador, que dice: “En Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada a las dieciséis horas con diez minutos del lunes 20 de diciembre del 2021, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia: MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, COORDINADOR. LICDA. SELMA ALARCON FONSECA SUB-COORDINADORA, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO Y LICDA. MARIA CECILIA EDUARTE SEGURA. Transcribo artículo N° 6, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del día 20 de diciembre del 2021. ARTÍCULO SEXTO: Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los cinco miembros de la Comisión, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes puntos: autorización para sesionar virtualmente ante cualquier eventualidad y calendarización de sesiones para la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales para el año 2022.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA: **1.** Solicitar al presidente del Concejo Municipal autorización para sesionar virtualmente ante cualquier eventualidad. **2.** Comunicar la calendarización de sesiones ordinarias para la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales del año 2022 las cuales serán de manera presencial el primer lunes del mes a las seis de la tarde y el tercer lunes a las cuatro de la tarde. OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, COORDINADOR. LICDA. SELMA ALARCON FONSECA SUB-COORDINADORA, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, LICDA. MARIA CECILIA EDUARTE SEGURA Y SRA MARIA BALKIS LARA CAZORLA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.”

SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO MA-SCPA-27-2021. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO: Trámite BG-1101-2021. Oficio CODEA-DA-401-2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, firmado por el MBA. Jordan Vargas Solano, Director Administrativo, que dice: "A través del presente se remite respuesta al oficio MA-SCM-2398-2021 del miércoles 15 de diciembre del año en curso, que expresa: "Que el CODEA en un plazo de tres días naturales rinde un informe de los días disponibles de vacaciones de los funcionarios de CODEA al Concejo Municipal".

A continuación se detalla en un cuadro lo solicitado:

Nombre de los funcionarios	Cantidad de días vacaciones del disponible
Dayana Castro Marques	6
Zintya Chacón Huamán	5
Clive Chacón Gutiérrez	0
Sandra Sibaja Arroyo	14
Jordán Vargas Solano	14
Alejandro Brenes Azofeifa	7
Marlon Matarrita Bonilla	6
Arturo Mc Guinness Sarkis	27
Marjorie Meses Porras	0
Raquel Pérez Suarez (en permiso por maternidad).	18
José Freddy Picado Zumbado	0
Xinia Retana Monge	4
Argi Seravalli Núñez	10
Daniel Josué Quirós Ugalde	6
Ana Araya Cruz	5
Geovanny Cambroner Solera	0
José Alberto Sáenz Villegas	1
Germán Sánchez Castro	0
Enrique Segura Herrera	1
Ivonne Solano Artavia	0
Oscar Ramírez Guzmán	11
Yader Centeno Jarquín	3,25
Alexis Ugalde Cordero	5
José Francisco Barahona Quesada	0
Carlos Mena Ilima	0
José Gino Esquivel García	0
Alexander Sánchez Contreras	0
Gilbert Hernández Vega	0
Oscar Vargas	0,5
Julio Rodríguez Alfaro	7
Asdrúbal Menocal Chaves	26

Jorge Soto González	0
Erick Mora Rodríguez	3,25
Adrián Corrales Artavia	0

Teléfono: 2442-1757/ Fax: 2443-9731."

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO CODEA-DA-401-2021. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trámite BG-1102-2021. Sr. Jhonny Hurtado Calvo, que dice: "La Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal "ASIMA" le solicita nos alegre el Mercado con música navideña a través del altavoz que la administración administra."

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Vea es para que se tome en cuenta que esto ya pasó y nosotros no podemos, puede ser algo un detalle como música navideña en el mercado, pero no podemos seguir dejando los oficios que ingresan aquí para solicitud de permisos y verlos un mes después, cuando ya está vencido, eso es la Secretaría la que tiene que poner las barbas en remojo en estos temas.

LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN

Doña Selma vamos a ver primero le quiero decir que usted tiene razón en que debemos de tratar de ver cómo lo corregimos, pero yo solo quiero explicar para que usted lo entienda, los empleados municipales salieron el 20, necesitábamos cerrar los órdenes del día, programarlos todos con la correspondencia que teníamos recibido para sacarles copia y para enviárselos a ustedes porque no teníamos empleados municipales después del 20 de diciembre, entonces a mí el director del departamento administrativo de la Municipalidad de Alajuela me comunica que yo necesito enviarle los órdenes del día ya diseñados y coordinado con la señorita Secretaria para que le saquen copias hagan ese trabajo y este documento entra después del 20, claro entonces vamos a ver, es cierto lo traemos hasta hoy, pero ya los órdenes ya yo los había hecho porque necesitaba planificarlo con tiempo, entonces vamos a ver, claro, vamos a ver cómo lo corregimos y yo le agradezco que usted tiene toda la razón, o tal vez ni siquiera debí meterlo, pero es que como entró por correspondencia, tiene razón Pilar, yo tengo que verlo porque entró en la correspondencia y tendría yo que responder algo, entonces en este caso lo que se me ocurrió fue o darlo por recibido, porque ya paso la fecha, es más no sé si ven que ahí en el orden del día yo le pongo fecha vencida, yo le pedía a Meylin indicará que era fecha vencida, entre paréntesis, porque efectivamente ya la fecha había pasado eso es lo que yo creo.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO: Trámite BG-1103-2021. Oficio 7423/2021 de la Municipalidad de Belén, firmado por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Depto. Secretaría del Concejo Municipal, que dice: "Le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.74-2021, celebrada el catorce de diciembre del dos mil veintiuno y ratificada el dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno, que literalmente dice: CAPÍTULO VI, MOCIONES E INICIATIVAS, ARTICULO 23. Se conoce Moción que presentan los Regidores Ulises Araya, María Antonia Castro, Luis Rodríguez, Marjorie Torres.

Moción de seguimiento a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Belén sobre Ojo de Agua. Considerando que: 1. Este Concejo Municipal de Belén se ha manifestado muy

preocupado por el proyecto de Acueductos y Alcantarillados denominado Ampliación de la producción de la GAM, mediante la captación del manantial de Ojo de Agua, Belén de Heredia, BPIP 002812. El cual pretende trasladar un mayor caudal de agua, del ya extraído del manantial Ojo de Agua para ser trasladado a la estación de bombeo de Puente Muías y de allí, hasta San José.

2. Producto de las indagaciones realizadas por este Concejo Municipal, se han tomado dos acuerdos de significativa importancia, el primero tomado el pasado 11 de mayo, en el artículo 24 de la sesión 28-2021, y el segundo el pasado 28 de setiembre, en el artículo 13 de la sesión 56-2021. Este último literalmente indica: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: Consultar al Señor Presidente Carlos Alvarado Quesada, en qué etapa de trámite se encuentra la referida por el instituto de Acueductos y Alcantarillados, Declaratoria de Conveniencia Nacional, además de conocer cuál es su postura torno a su eventual firma de la Declaratoria de Conveniencia Nacional del proyecto de Ampliación de la Producción de la GAM, mediante la captación del manantial de Ojo de Agua, Belén de Heredia. TERCERO: Solicitar una ampliación de información al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para saber si, como administradores del agua en San José, cuentan ya con un estudio de balance hídrico de dicho cantón. Además de instarles a que coordinen con Dirección de Aguas del MINAE a efectos de evaluar otras opciones de actuales concesiones de agua, de menos impacto ambiental, que podrían servir para suplir la necesidad de agua que se tiene en San José, sin la necesidad de afectar el ecosistema del río La Fuente, CUARTO: Solicitar a la SETENA remitan a este Concejo Municipal número y copia actualizada del expediente del proyecto de Ampliación de la Producción de la GAM, mediante la captación del manantial de Ojo de Agua, Belén de Heredia. QUINTO: Solicitar a la Unidad de Obras de la Municipalidad de Belén, un estimado de cuánto costaría reparar las calles en donde se localizarían las nuevas tuberías que instalaría el AyA, según los gráficos ubicados en las páginas 4, 13, 14, 15 y 16 del informe UEN-PC-2021-01930 remitido al Concejo Municipal de Belén en la sesión 55-2021 del anterior 21 de setiembre del año en curso. SEXTO: Solicitar a la Unidad de Ambiente de la Municipalidad de Belén, un informe de las áreas de protección de nuestro Cantón que se verían invadidas o afectadas con las obras grises que se pretenden realizar según las páginas 9, 11, 13, 14, 15 y 16 del informe UEN-PC-2021-01930 remitido al Concejo Municipal de Belén en la Sesión 55-2021 del anterior 21 de setiembre del año en curso. SETIMO: Remitir el presente acuerdo para su información al Concejo Municipal de Alajuela, Comité Pro Defensa del Ojo de Agua, ASADA de San Rafael de Ojo de Agua, Junta Directiva del instituto de Acueductos y Alcantarillados, Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Ojo de Agua. OCTAVO: Eximir esta Moción del trámite de comisión.

3. Al día de hoy, martes 14 de diciembre del 2021 y habiendo transcurrido casi dos meses y medio desde que se tomó dicho acuerdo, siguen pendientes de respuesta por parte de instituciones y departamentos municipales mencionados los puntos SEGUNDO, TERCERO, QUINTO y SEXTO del acuerdo de referencia 5613-2021. Por tanto. El Concejo Municipal de Belén acuerda: PRIMERO. Reiterar los puntos SEGUNDO, TERCERO, QUINTO y SEXTO del acuerdo de referencia 5613-2021.

SEGUNDO. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal el anexas al presente acuerdo, los acuerdos de referencia 2824-2021 y 5613-2021 para mayor detalle de los entes destinatarios.

TERCERO. Remitir el presente acuerdo para su información al Concejo Municipal de Alajuela, Comité Pro Defensa del Ojo de Agua, ASADA de San Rafael de Ojo de Agua, Junta Directiva del AyA, Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Ojo de Agua.

CUARTO. Eximir esta moción del trámite de comisión y declarar definitivamente aprobado el presente acuerdo.

El regidor Suplente Ulises Araya, manifiesta que estamos pidiendo información que se pidió hace más de 2 meses, como el balance hídrico del Cantón de San José y cuál es el análisis que hicieron de otras fuentes de agua; porque los funcionarios del Instituto de Acueductos y Alcantarillados les indicaron que debían de tomar el agua del Ojo de Agua, este Gobierno Central ha hecho alarde de la imagen ambiental a nivel internacional, si estuviese de acuerdo

con el daño que se le haría al ecosistema del Rio Lafuente, por eso esperamos que Casa Presidencial nos responda el acuerdo.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, apoya la Moción, para darle un respaldo de recurso hídrico a Belén, agrega que el objetivo del Concejo es tener una concesión de agua para las futuras generaciones y los desarrollos en el Cantón, ya tenemos un proyecto para presentarles y que inviertan, ese es su objetivo, si la ASADA de San Rafael de Alajuela tiene concesión de agua, porque Belén no, aunque tengamos la bendición del agua, pero necesitamos una concesión, hoy es la oportunidad.

El Regidor Suplente Ulises Araya, manifiesta que aquí estamos hablando de la lucha del Ojo de Agua y el agua que están extrayendo, no tenemos la información de los pozos que tiene el Instituto de Acueductos y Alcantarillados en Belén y cuánta agua está extrayendo, no amararía este tema, por ejemplo en las reuniones que ha asistido se ha querido tocar el tema de los límites con la gente de San Rafael pero no es el momento, porque terminaremos peleados, porque estamos enfrentando un ente rector muy poderoso, sobre el agua del Manantial del Ojo de Agua debemos enfocarnos en la lucha del agua, aunque la propuesta de la Regidora Zeneida Chaves es válida.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, había presentado un Recurso de Revisión para saber cuántos pozos tienen en Belén y cuánta agua sacan, no debemos olvidar que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados tiene una tubería de 6 pulgadas que sale del Ojo de Agua hacia Intel, ahora están queriendo coger todo el resto.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Méndez, cuenta que hay otra tubería que recién instalaron por el Polideportivo, hacía el Proyecto Gol y dejaron las calles dañadas. Está de acuerdo con los Regidores Ulises Araya y Zeneida Chaves, si vamos a ir por el objetivo de pedir una concesión para captar agua, debemos ir a la Dirección de Aguas del MINAE que es la institución que corresponde, también tener el pozo que esta por Acuamania y otras fuentes para captar agua, las 2 posiciones son claras y viables y serán apoyadas.

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, concuerda con la Regidora Zeneida Chaves, tenemos que garantizarles el agua a las futuras generaciones de los belemitas, por eso se solicitó el Estudio de Balance Hídrico para tener un argumento técnico, sin embargo, las concesiones de agua las da la Dirección de Aguas del MINAE, pero en este momento no es conveniente mezclar las cosas, en este momento estamos pidiendo información.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, detalla que todo debe tener un objetivo, tiene claro hacia dónde va, para lograr el respaldo a los belemitas con la concesión de agua.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Méndez, Minor González, Luis Rodríguez, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Zeneida Chaves: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: Reiterar los puntos SEGUNDO, que cita: *"Consultar al Señor Presidente Carlos Alvarado Quesada, en qué etapa de trámite se encuentra la referida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, Declaratoria de Conveniencia Nacional, además de conocer cuál es su postura tomo a su eventual firma de la Declaratoria de Conveniencia Nacional del proyecto de Ampliación de la Producción de la GAM, mediante la captación del manantial de Ojo de Agua, Belén de Heredia"*, TERCERO que cita: *"Solicitar una ampliación de información al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para saber si, como administradores del agua en San José, cuentan ya con un estudio de balance hídrico de dicho cantón. Además de instarles a que coordinen con Dirección de Aguas del MINAE a efectos de evaluar otras opciones de actuales concesiones de agua, de menos impacto ambiental, que podrían servir para suplir la necesidad de agua que se tiene en San José, sin la necesidad de afectar el ecosistema del río La Fuente"*, QUINTO que cita: *"Solicitar a la Unidad de Obras de la Municipalidad de Belén, un estimado de cuánto costaría reparar las calles en donde se localizarían las nuevas tuberías que instalaría el AyA, según los gráficos ubicados en las páginas 4,13,14,15 y 16 del informe UEN-PC-2021-01930 remitido al Concejo Municipal de Belén en la sesión 55-2021 del anterior 21 de setiembre del año en curso"* y SEXTO que cita: *"Solicitar a la Unidad de Ambiente de la Municipalidad de Belén, un informe de las áreas de protección de nuestro Cantón que se verían invadidas o afectadas con las obras grises que se pretenden realizar según las páginas 9,11,13,14,15 y 16 del*

informe UEN-PC-2021-01930 remitido al Concejo Municipal de Belén en la Sesión 55-2021 del anterior 21 de setiembre del año en curso”, del acuerdo de referencia 5613- 2021. TERCERO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal el anexar al presente acuerdo, los acuerdos de referencia 2824-2021 y 5613-2021 para mayor detalle de los entes destinatarios. CUARTO: Remitir el presente acuerdo para su información al Concejo Municipal de Alajuela, Comité Pro Defensa del Ojo de Agua, ASADA de San Rafael de Ojo de Agua, Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Ojo de Agua. QUINTO: Eximir esta moción del trámite de comisión. Teléfono: 2587-0150/Fax: 2587-0152. Correo electrónico: secretariaconcejo2@belen.go.cr.”

SE RESUELVE 1. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO 7423/2021. 2. TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO SAN RAFAEL Y A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AMBIENTALES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECESO 19:24 PM

AMPLIACIÓN 19:30 PM

REINICIA 19:34 PM

ARTÍCULO CUARTO: Trámite BG-1105-2021. Oficio DVT-DGIT-TC-2021-728 de la Dirección General de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que dice: “Para su conocimiento y atención respectiva. Oficio ref. MA-SCM-2297-2021. Correo electrónico: Maríela.Díaz@mopt.go.cr.”

SRA. LIGIA MARÍA CALVO JIMÉNEZ, SÍNDICA PROPIETARIA

Ahora en el receso que estuvimos estamos de acuerdo mi compañero Álvaro y yo estamos de acuerdo tanto en el criterio de Gestión Vial por el ingeniero César y también por el criterio del MOPT, entonces los síndicos Alvarito y yo estamos de acuerdo a que se aprueba el proyecto, gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

Con el respeto de la regidora, Vicepresidenta del Concejo Municipal y Coordinadora de la Comisión de Obras a la cual le solicité la venia para retrotraer a este Concejo en pleno, si tenemos los ocho votos para eximir del trámite de comisión y usted lo tiene a bien, el tema que está en discusión en la comisión y podamos conocer la moción previamente trasladada a la Comisión de Obras como tal en pleno que en su por tanto lo digo para para ahorrar tiempo y que quede claro que indica que se aprueba el cambio vial fundamentado en el criterio técnico emitido en el oficio MA-SGV-763-2021 de la Unidad de Gestión Vial Municipal y en el oficio de DVT-DGIT-ED-2021-2197 de la Dirección General de Tránsito. Que se autorice a la Asociación de Residentes de los Reyes, a la Empresa de Servicios Mixtos de los Reyes, a la Empresa los Reyes S.A., en estricto apego al estudio técnico realizado por la Empresa Consultores Viales S.A. y con los vistos buenos de la Unidad de Gestión Vial Municipal y de la Dirección de Ingeniería de Tránsito a efectuar los cambios viales, la demarcación necesaria para cumplir con lo planteado en el estudio. O sea, quiero que quede claro señor Presidente que lo que estamos haciendo retrotrayendo una moción que está en la comisión a este Concejo si mis compañeros regidores y regidoras lo tienen a bien para que se apruebe en este Concejo Municipal en pleno si tenemos los ocho votos eximiéndola de trámite de comisión y de una vez se pueda hacer o

autorizar a estos terceros a hacer la intervención vial en estricto apego a lo aprobado a tanto la dirección técnica municipal como la Dirección de Ingeniería de Tránsito, no más allá de eso, ni menos de lo que ellos plantearon el proyecto.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: MSc. Alonso Castillo Blandino. **"CONSIDERANDO QUE:** Moción se traslada a Comisión de Obras. **POR TANTO:** Se apruebe el acuerdo MA-SCM-2355-2021. Retrotraer el acuerdo de la Comisión de Obras. Estudio de los Reyes."

SE RESUELVE RETROTRAER EL TEMA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y APROBAR DE CONFORMIDAD AL POR TANTO DE LA MOCIÓN QUE ESTÁ EN LA COMISIÓN DE OBRAS Y SU IMPLEMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DEL SUBPROCESO DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIONES DEL VOTO

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA

Como se está retrotrayendo que por favor que se apruebe, lo que se aprobó es la moción que está en la Comisión de Obras, conforme el por tanto que ahí indica, bueno, perdón, es que antes dijeron que conforme indicó el señor Castillo y eso no es lo correcto, es conforme el por tanto de la moción que está en la Comisión de Obras.

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Mi voto positivo básicamente por el tiempo que ha estado en la comisión, en el Concejo de distrito y más que eso porque los informes técnicos tanto de la Administración Municipal, también de la empresa que presentó y del MOPT todos coinciden y dan viabilidad al proyecto presentado por la Asociación de vecinos de los Reyes, entonces no hay sentido en oponerse o salir con otra cosa si ya hay tres estudios técnicos que le dan un aval, gracias.

SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES

Justifico mi voto positivo, primero porque conozco la necesidad que existe esa demarcación en el distrito de la Guácima y segundo amparado en los oficios de la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Alajuela y en el oficio de CONAVI donde aprueban dicha señalización, muchas gracias.

ARTÍCULO QUINTO: INCISO 5.1) Trámite BG-1106-2021. Sr. Marcos Pérez Garro, Presidencia Fundación Infancia Restaurada, que dice: "Distinguidos señores y señoras, el suscrito Marcos Pérez Garro de calidades conocidas en mi condición de presidente y apoderado de la FUNDACION INFANCIA RESTAURADA CON CEDULA JURIDICA 3-006-759723 en atención al oficio número MA-SCM-1968-2021, LES INFORMO: a efectos de cumplir con el decreto del ministerio de salud sobre el covid-19 NO fue posible realizar las dos fechas planificadas para la EXPOSICION ARTESANAL, LO CUAL CON EL DEBIDO RESPETO LES SOLICITAMOS APROBAR LAS NUEVAS FECHAS QUE SERAN: 1-DEL 1 AL 14 DE FEBRERO 2022, MISMAS

CONDICIONES APROBADAS EN DICHO OFICIO. 2-DEL 9 AL 19 DE JUNIO 2022, MISMAS CONDICIONES. Adjunto: copia de cédula de representante, certificación de cédula jurídica. Mis notificaciones: presidencia@infancia restaurada.org. Celular: 8763-5059”

INCISO 5.2) Trámite BG-1107-2021. Sr. Marcos Pérez Garro, Presidencia Fundación Infancia Restaurada, que dice: “Distinguidos señores y señoras, el suscrito Marcos Pérez Garro de calidades conocidas en mi condición de presidente y apoderado de la FUNDACION INFANCIA RESTAURADA CON CEDULA JURIDICA 3-006-759723 en atención al oficio número Oficio MA-SCM-2427-2021 del jueves 16 de diciembre del 2021, subsano lo siguiente: la solicitud de los dos puestos será de la siguiente forma: **Ubicación 1**-esquina sur oeste de la iglesia catedral, donde por muchos años existió un puesto de venta de la nación, contiguo a la condoleta eléctrica municipal. En este lugar no obstruye el paso peatonal, fecha solicitada: 14 de febrero al 15 de agosto 2022

Ubicación 2-esquina de entrada al callejón llamado bulevar contiguo a museo Juan Santamaría, diagonal a la casa de la cultura. En este lugar no obstruye el paso peatonal. Fecha solicitada 14 de febrero al 15 de agosto 2022.

Otra opción para su análisis a mejor resolver: costado oeste de parque central, de la entrada al banco nacional 10 metros norte. O sea 20 metros sur de la puerta este de la casa de la cultura, fecha solicitada: 14 de febrero al 15 de agosto 2022

Asimismo, agrego por ser esta institución una ONG con fines de ayuda social a la niñez alajuelense y establecido según ley de fundaciones, solicita exonerar de todo pago de impuestos municipales a esta fundación. Para mis notificaciones: presidencia@infancia restaurada.org. Adjunto: copia de la cédula representante legal y personería jurídica al día. Celular: 8763-5059”

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN LOS TRÁMITES 1106-2021 y 1107-2021 PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO: Trámite BG-1108-2021. Oficio ICA-217-2021 Memorando, firmado por el Ing. Jaime Gutiérrez Alfaro, Profesor de la Carrera de Ingeniería en Computación, Tecnológico de Costa Rica, Centro Académico de Alajuela, que dice: “Asunto: Nombres de las calles y alamedas del Erizo Juan Santamaría. Reciba un cordial saludo. En atención al oficio MA-SCM-2424-2021, se adjuntan a continuación los nombres de las calles y alamedas de la comunidad Erizo Juan Santamaría. Los nombres se acompañan de un mapa de *Open Street Map* donde se resalta la ubicación de cada calle o alameda. Adicionalmente se adjunta, de manera digital, un archivo comprimido (.zip) con las trazas en formato GPX con las coordenadas de cada calle o alameda.

Los nombres de las calles y alamedas fueron elegidos por las vecinas y vecinos de la comunidad mediante un proceso participativo. Ellas y ellos propusieron nombres de manera voluntaria, posteriormente se socializaron las propuestas de nombres entre las personas vecinas y finalmente se llevó a cabo una elección donde cada persona pudo votar por el nombre de su preferencia. Este proceso se documenta en la nota “Habitantes de Erizo Juan Santamaría usan tecnología para mapear y visibilizar su comunidad” (<https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2021/10/12/habitantes-erizo-juan->

[santamaria-usan-tecnologia-mapearvisibilizar-su-comunidad](mailto:jgutierrez@itcr.ac.cr)). Correo electrónico: jgutierrez@itcr.ac.cr.”

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO: Trámite BG-1115-2021. Sres. Vecinos del Barrio Corazón de Jesús, Alajuela, que dice: “Nosotros, los abajo firmantes solicitamos a este honorable Consejo Municipal se autorice a la brevedad posible, la apertura de las instalaciones deportivas de la plaza de deportes de Plaza Iglesias, ubicada en el cantón central de Alajuela, frente a la Iglesia Corazón de Jesús, finca: # 2-011914-000 la que según consta en informe registral adjunto pertenece a la Municipalidad de Alajuela, apertura que se daría utilizando los protocolos necesarios para su funcionamiento.

Además, indicamos contar con el respectivo permiso de funcionamiento de salud No. MS-DRRSCN- DARSA1-1525-2021 emitido por el Ministerio de Salud de esta región, contándose además con el permiso de uso de suelo municipal según resolución: MA-ACC-US-1134-2021.

Esta solicitud la hacemos con la certeza de que se cumplirán los protocolos establecidos para el uso de las canchas de fútbol, para cual contamos con un perímetro de malla totalmente cerrado, lavamanos en la entrada de la cancha, termómetro y una persona encargada de que se cumpla con los protocolos. Agradecemos toda la colaboración que nos puedan brindar, rogamos resolver conforme. Firmamos Vecinos Barrio Corazón de Jesús Alajuela. (2 folios, frente y vuelto).”

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SALUD Y A LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO: Trámite BG-1116-2021. Correo electrónico enviado por el Lic. Luis Carlos Vargas, Asesor Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que dice: “Por este medio me permito hacer envío de la siguiente circular con el fin de que sea valorado por su representada. Correo electrónico: lvargas@unql.or.cr.” **Oficio DVOP-CIR-2021-36 de la División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes**, firmado por el Ing. Ariel Francisco Vega León, Director, que dice: “En primera instancia se agradece la participación de sus representadas en la presentación del sistema de Gestión de Administración Vial (GAV), realizada el pasado 01 de noviembre, mediante la plataforma virtual Microsoft Teams, donde la División de Obras Públicas, a través de la Dirección de Planeamiento y Programación y en conjunto con el Departamento de Ingeniería de Sistemas, de la Dirección de Informática del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dieron a conocer el producto informático ya señalado y enfocado en el módulo denominado MuniGAV, dirigida a los Gobiernos Locales, como posible herramienta de gestión de proyectos. En dicha reunión se estableció el aporte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la División de Obras Públicas a los Gobiernos Locales, del sistema indicado, lo anterior con fundamento en el decreto No. 40137-MOPT correspondiente al Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, y de manera específica con el artículo 10.-**Competencias del MOPT en relación con la red vial cantonal**, Ley No. 9329, que señala:

a-El inciso f, que dice: “*Mantener una base de datos actualizada sobre la red vial, con base en los inventarios de la red vial cantonal realizados por las municipalidades y los inventarios realizados por el MOPT en la red vial nacional, de manera que su manejo permita la obtención de información y estadísticas relevantes para proyectos y evaluaciones de interés cantonal o*

nacional". b-El inciso g, que dice: "Mantener en operación un Sistema de Gestión Vial Integrado o similar, aplicable en la Institución **y disponible para las municipalidades para los procesos de conservación y desarrollo de la red vial**, diferenciado según región y características particulares. Este deberá incluir normas de ejecución, personal involucrado, equipos, materiales, rendimientos y costos, entre otros." (**Resaltado no corresponde al original**)

Con base en lo anterior, es grato comunicar a sus representadas que el uso del sistema MUNIGAV se encuentra a su disposición, es importante considerar que el Software de desarrollo y Base de Datos sobre el cual fue desarrollado el sistema es ASP .NET MVC C# y SQL Server y existen dos posibilidades de instalación del sistema en los Municipios:

- **Ambiente Local:** Se instala el sistema en una computadora sin tener que realizar inversión en compra de licenciamiento, sin embargo, el sistema se maneja de forma "local".

Windows 10

Internet Information Services(IIS) 10 o superior

SQL Server 2019 Express

Reporting services 2019 Express

- **Ambiente Web:** Se toma como premisa que se cuentan con una amplia infraestructura tecnológica y eventualmente pueden contar con el licenciamiento requerido, permitiendo que el sistema pueda ser utilizado por varias personas puesto que estaría disponible en la red interna e inclusive en internet.

Servidor de aplicaciones Windows

Windows Server 2016 o superior

Internet Information Services (IIS) 10 o superior

Servidor de Base de datos

SQL server 2016 como mínimo

Reporting services

Red Institucional / IP Públicas o Privadas

En ambos casos el Departamento de Ingeniería de Sistemas de la Dirección de Informática del Ministerio, les estará brindando la asesoría necesaria para la instalación y puesta en marcha del producto.

Finalmente, para solicitar el uso e implementación de este sistema y con el propósito de iniciar las gestiones correspondientes con la Dirección Informática de este Ministerio deben dirigir la solicitud por oficio de la siguiente manera:

Dirigido a: Al Ing. Ariel Vega León, Director de la División de Obras Públicas, ariel.vega@mopt.go.cr

Con copia a: La Ing. Ana Yancy Paniagua Cascante, Directora ai. Planeamiento y Programación, ana.paniagua@mopt.go.cr

El Lic. Jorge Vargas Zarate, Subdirector ai. Planeamiento y Programación, jorge.vargas@mopt.go.cr

Señalando (entre otras cosas): - Funcionario de contacto, con los contactos necesarios teléfono y correo electrónico.

-Instalación solicitada; ambiente Local o Web. Teléfono: 2523-2442/ Correo electrónico: ariel.vega@mopt.go.cr."

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO Y ENVIAR COPIA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN ESPECIAL DE TECNOLOGÍA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO: Trámite BG-07-2022. Correo electrónico enviado al Sr. Marvin Rojas Campos, Presidente Municipal de la Municipalidad de Poás, el cual adjunta documento del Ministerio de Salud LS-SI-031 Lineamiento Nacional para la celebración de la Elección Nacional a realizarse el domingo 6 de febrero de 2022, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. Correo electrónico: mrojasc50@gmail.com.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO: Trámite BG-08-2022. Correo electrónico enviado por la Sra. Kattia Araya Calderón del Área de Gestión y Control del Departamento de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, que dice: "Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0001-2022, adjunto. ASUNTO: Comunicación de aprobación por el Plenario Legislativo del informe de mayoría generado por la COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE INVESTIGAR LAS DENUNCIAS SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DE ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS TERRITORIOS Y MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS, Y SOBRE SUS POSIBLES VÍNCULOS CON EL FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y CUALQUIER OTRO RELACIONAMIENTO ORIENTADO A BUSCAR FAVORECERSE DE LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS O ACCEDER A RECURSOS PÚBLICOS PARA BENEFICIOS PARTICULARES; CON EL FIN DE QUE RINDA UN INFORME PARA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE INCLUYA CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE REFORMAS LEGALES QUE PUEDAN BRINDAR A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA DE ESTOS PELIGROS, ASÍ COMO LAS OTRAS QUE CONSIDERE PERTINENTES LA COMISIÓN, Expediente Legislativo N.º 22.479. Agradecemos acusar recibo por esta misma vía.

Anexo: Informe de mayoría de la COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE INVESTIGAR LAS DENUNCIAS SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DE ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS TERRITORIOS Y MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS, Y SOBRE SUS POSIBLES VÍNCULOS CON EL FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y CUALQUIER OTRO RELACIONAMIENTO ORIENTADO A BUSCAR FAVORECERSE DE LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS O ACCEDER A RECURSOS PÚBLICOS PARA BENEFICIOS PARTICULARES; CON EL FIN DE QUE RINDA UN INFORME PARA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE INCLUYA CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE REFORMAS LEGALES QUE PUEDAN BRINDAR A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA DE ESTOS PELIGROS, ASÍ COMO LAS OTRAS QUE CONSIDERE PERTINENTES LA COMISIÓN, Expediente Legislativo N.º 22.479." Teléfono: 2243-2901/Correo electrónico: karayac@asamblea.go.cr. Fax: 2243-2473."

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por la Licda. Selma Alarcón Fonseca y el MSc. Leonardo García Molina. Avalada por los señores regidores: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, MAE. German Vinicio Aguilar Solano, Licda. Ana Patricia Guillén Campos y la Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas. "**CONSIDERANDOS:** Para que este Concejo Municipal se posicione en contra del informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País. (Expediente 22.479) y aprobado por en el plenario legislativo.

"CONSIDERANDOS: • Que el pasado 22 de diciembre la Asamblea Legislativa aprobó el informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País con el respaldo de 24 diputaciones.

- Que el accionar de la Comisión Especial, fue apresurado y omiso. Su dictamen se emitió 4 meses antes del plazo, las audiencias fueron en su mayoría de contexto o de otros temas y la mayoría de diputados y diputadas que formaron parte de la comisión, más que profundizar en el tema, trataron de ocultar la realidad de la infiltración del dinero del narcotráfico en las campañas políticas.

- Que en dicho informe los congresistas evitaron hacer mención alguna, en el capítulo de esas conclusiones, sobre la visita del legislador Gustavo Viales Villegas, del PLN, al condominio donde fue detenido, en Heredia, el aparente líder de otro grupo narco desmantelado en zona sur, de nombre Darwin González.

- Que tampoco hay, entre las deducciones de los congresistas, ninguna que se refiera a las menciones de alcaldes o regidores en investigaciones judiciales sobre penetración del narcotráfico en estructuras cantonales.

- Que existen múltiples informaciones, documentos, testimonios, videos, audios y pantallas de WhatsApp confirman y profundizan la injerencia del alcalde de la Municipalidad de Corredores y su ligamen con el narcotráfico, luego de que este con recursos municipales construyera un puente en propiedad privada.

- Que actualmente el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) abrió una investigación preliminar "producto del monitoreo de medios" contra el diputado, y secretario general del Partido Liberación Nacional, Gustavo Viales Villegas y su padre Carlos Viales Fallas, alcalde de Corredores del mismo partido, sobre un posible financiamiento irregular durante las campañas electorales municipales y nacionales, en las que participaron.

- Que las diputaciones integrantes de la comisión encargadas de estudiar el tema cancelaron todas las audiencias que buscaban indagar sobre el tema, además que el diputado Luis Ramón Carranza del Partido Acción Ciudadana fue el único que intentó evitar esta situación de superficialidad y evidente maniobra para mutilar la indagación, pero sus esfuerzos y mociones fueron rechazados por los diputados del PLN y sus aliados en la comisión, que negaron sus peticiones para convocar alcaldes de la zona sur, autoridades de partidos políticos y encargados de finanzas, y situaciones de personas investigadas que se habrían visto favorecidas por la acción municipal, con la construcción de un puente en Corredores.

- Que el resultado fue una de las investigaciones más reducidas en la historia de las comisiones legislativas que indagan el narcotráfico en el país, convocando a apenas un 1,6% de las entidades involucradas, y destinando un 8% de las audiencias al tema central que originó la convocatoria.

- Que apenas un mes luego de que una mayoría de diputados del PLN, Restauración e independientes decidiera finalizar las sesiones de la presente investigación en forma abrupta, se produjo un nuevo escándalo que demostró que había sido una decisión precipitada e irresponsable. Esto luego de que el lunes 15 de noviembre, el OIJ realizara 40 allanamientos a 9 municipalidades (San José, Alajuela, Cartago, San Carlos, Escazú, Osa, Golfito, Siquirres.) y detuvo a 12 personas, entre ellas, 6 alcaldes: Johnny Araya (San José, PLN) Humberto Soto (Alajuela, PLN), Mario Redondo (Cartago, Alianza Demócrata Cristiana), Alfredo Córdoba (San Carlos, PLN), Alberto Colé (Osa, PLN) Amoldo Barahona (Escazú, Nueva Generación, ex Yunta.

Además, se detuvo a 4 funcionarios municipales y dos empleados de empresas privadas.

- Que el Caso Diamante trató del mayor arresto simultáneo de autoridades municipales. La Fiscalía Anticorrupción divulgó que se investigaba una supuesta organización criminal que habría obtenido beneficios indebidos en 15 proyectos para construir o conservar infraestructura vial cantonal mediante el pago de dádivas a funcionarios municipales.

- Que esta situación evidenció lo vulnerable que podía resultar el modelo municipal a este tipo de situaciones relacionadas con situaciones aparentemente ilegales: en las llamadas filtradas a la prensa por este expediente, se evidenciaron relaciones incorrectas entre las campañas municipales y personalidades de agrupaciones políticas.

- Que es relevante indicar que estos hechos evidencian que tanto la estructura municipal como las campañas políticas a nivel local son vulnerables para la penetración de capitales de dudosa procedencia, y que cuando este tema se trató en la comisión, de manera apenas superficial.

- Que es urgente que en el seno de la Asamblea Legislativa, se dé la discusión seria, que no se dio en la Comisión Especial que dictaminó el expediente N° 22.479 ni en el plenario Legislativo que aprobó el Dictamen de Mayoría y que se anteponga el interés del país a los intereses particulares de algunos protagonistas de la política que solapan las actividades ilícitas dentro de los partidos en donde militan.

MOCIÓN: • Para que este Concejo Municipal manifieste su preocupación por la aprobación del informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País, y aprobada en el pleno legislativo el día 22 de diciembre del 2021 (expediente 22.479), el cual se redactó sin que la Comisión profundizara en un tema de tanta transcendencia para la democracia costarricense.

- Para que este Concejo Municipal solicite a la Asamblea Legislativa, la apertura de una nueva comisión especial investigadora que profundice en la problemática de la incidencia del dinero del narcotráfico en los procesos electorales, dejando de lado los intereses partidistas y enfocándose en la búsqueda de soluciones a este grave flagelo que afecta a la democracia de nuestro país, como fue el espíritu que dio origen a la Comisión creada bajo el expediente 22.479.

- Para que este Concejo Municipal le envíe copia de este acuerdo a todas las Municipalidades del país y a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, para que se pronuncien ante esta situación que pone en riesgo la tradición democrática que tanto caracteriza a nuestro país."

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Yo traigo una moción que posiblemente se pueda complementar de alguna manera con la solicitud que acaba de hacer la licenciada Guillén, yo también me leí este informe detallado, me parece que este informe deja una cantidad de aspectos importantes de la penetración del narcotráfico en el análisis en la municipalidad de zona Sur y de territorios de los otros territorios del país, el expediente 22.479 no dice absolutamente nada importante sobre estos casos, el pasado 22 de diciembre en la Asamblea Legislativa aprobó el informe de mayoría generado por esta comisión, se adelantó cuatro meses, no se analizó toda la prueba, no se recibieron a todos los testigos que se requerían, el informe se dio a la carrera, no sabemos por qué damos por un hecho de que puede ser, porque aquí no estamos hablando de ningún partido

político en específico, estamos hablando de un informe de una investigación sobre la posible penetración del narcotráfico en las municipalidades de la zona Sur y otros territorios del país uno ya es mediático, el otro posiblemente va a ser mediático antes o después de las elecciones. Aquí vienen los considerandos que es todo el análisis del expediente y la moción va en el sentido y dice para que este Concejo Municipal manifieste su preocupación por la aprobación del informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la posible penetración del narcotráfico, para que este Concejo Municipal solicite a la Asamblea Legislativa la apertura de una nueva comisión especial investigadora que profundice en la problemática de la incidencia del dinero del narcotráfico en los procesos electorales, dejando de lado los intereses partidarios y enfocándose en la búsqueda de la solución a este grave flagelo que afecta a la democracia en nuestro país y el tercer punto para que este Concejo Municipal le envíe copia de este acuerdo a todas las municipalidades del país y a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica para que se pronuncien ante esta situación que pone en riesgo la tradición democrática que tanto caracteriza a nuestro país. Vuelvo y repito aquí no dice absolutamente nada de ningún partido político en específico porque no es la idea, yo creo que aquí todos los que estamos en este Concejo Municipal estamos conscientes de que requerimos una investigación de qué fue lo que pasó con la noticia mediática de la zona Sur del narcotráfico, se habla de un puente, se habla de dinero que está ingresando, no tenemos ninguna prisa aclarémoslo, investiguémoslo, por qué tenemos que correr, ahora esto puede durar hay investigaciones que han durado años, pero que se llegue a un buen puerto y que den recomendaciones válidas que le digan a una municipalidad cómo evitar este tipo de intromisión del narcotráfico o como por lo menos alertar y prevenir que esto no pase aquí.

MSC. LEONARDO GARCÍA MOLINA

Yo quisiera hacer eco y apoyar lo que presenta mi compañera Selma Alarcón sobre este tema tan delicado Don Fernando Coto Albán, quien fuera por varios años Presidente de la Corte Suprema de Justicia de este país decía que si no se hace justicia por lo menos que se sepa la verdad y aquí no se trata exactamente como dice Selma de partidos políticos o de una persona o de otra, sino de que nosotros como representantes electos por el pueblo que preciamos y que resguardemos eso tan delicado para nuestra democracia y no dejemos que los tentáculos del narcotráfico se puedan infiltrar en estos espacios tan sagrados para la democracia y esto es un tema que desde hace muchos años lamentablemente venimos viendo en diferentes estratos del país y podemos tener diferencias ideológicas, diferencias pragmáticas a nivel de partidos, pero yo creo que aquí todos los presentes si coincidimos de que tenemos que cerrar filas para que el narcotráfico y sus tentáculos no tengan cabida de ninguna manera y de ninguna forma, entonces yo con el mayor de los respetos y las consideraciones le solicito a los regidores y regidoras que apoyemos esta moción y nuevamente que cerremos filas a este problema que de por sí por sí mismo es un gran problema y que tiene implicaciones para la sociedad costarricense que muy dolorosas podrían ser, muchas gracias, por favor que consten mis palabras en actas.

RECESO 20:01 PM

REINICIA 20:05 PM

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO, OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES Y LA SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

JUSTIFICACIONES DEL VOTO

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA

Dice que la transparencia nunca está demás, pero acá Doña Patricia dijo algo muy cierto nos involucran a tomar y nos participan a tomar opinión sobre el informe, bueno, la opinión del informe lo damos en la moción precisamente diciendo que el informe carece de varios elementos y varias observaciones y hacemos varias sugerencias, yo no sé desde cuándo necesitamos alguna potestad jurídica para emitir criterios este Concejo Municipal cuando la Asamblea Legislativa nos lo solicita, pero se respeta, gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Muchísimas gracias compañeras y compañeros del Concejo esto realmente es un paso, una opinión firme de este Concejo Municipal como lo acaba de decir la Licenciada Guillén, es decirle al narcotráfico, la Municipalidad de Alajuela va a pedir que se investigue lo que se tenga que investigar, porque aquí muy claro dice en el punto dentro de la moción lo que sucedió en la zona Sur que es lo mediático y las demás municipalidades, no está de más investigar si se está acercando a nuestra municipalidad, pero en la Asamblea Legislativa la que nos pide a nosotros que opinemos sobre el informe y el informe carece de hasta de seguimiento, creo que hasta carece de índice de foliatura porque no viene una coherencia en la investigación, entonces creo que les agradezco mucho, es por Costa Rica, es por Alajuela y es decirle de frente no al narcotráfico en nuestras instituciones, muchas gracias.

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Mi voto positivo básicamente también firme la moción como tal es un hecho que aunque algunos compañeros digan que no nos compete la Asamblea nos está pidiendo parecer y aparte de eso cualquier cosa que suceda en el ámbito municipal o del país también nos afecta a nosotros, sea en reputación del régimen municipal y son cosas que hay que prever y aparte de prever, corregir y cerrar portillos, para el futuro, principalmente para las próximas generaciones y para que todo pueda funcionar, la democracia se fortalezca, entonces aquí no hay como lo dijo el compañero antecesor, nada sobra, los aportes que nosotros podamos hacer son bien para el país y para todos los municipios, gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

Aplaudo digamos la intención de combatir el narcotráfico claramente la aplaudo cuando hay denuncias y cuando en realidad se lleva a las instancias correspondientes, a pesar de que exista una consulta a la Asamblea Legislativa en la cual nos hagan o nos pregunten el parecer sobre un tema en particular de Corredores y adicionalmente que nos digan que hay otras municipalidades sin señalar cuáles quiero decir que yo voto negativamente esto en apego al Código Municipal, en estricto apego porque el artículo tres dice que la jurisdicción territorial de la Municipalidad de Alajuela es el

cantón respectivo y así lo indica y además indica que el Gobierno y la Administración, y los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del Gobierno Municipal, que bien conocemos que el Gobierno Municipal es bicéfalo formado por la Alcaldía y formado por este Concejo Municipal, no puedo votar algo que no es de este cantón, aunque estoy de acuerdo en cualquier investigación y que se lleve cualquier denuncia a fondo, si existe en el cantón de Alajuela, cuando yo quiera ser diputado de la República y legislar, hago lo que hacen algunos compañeros aquí están de candidatos a diputados, pero mientras tanto yo soy regidor municipal del Concejo Municipal de Alajuela y mis temas son los de Alajuela, muy buenas noches.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Documento suscrito por la Sra. Xinia María Agüero Agüero, cédula de identidad 204990954, "sindica suplente del Distrito San José de Alajuela, Renuncio a mi nombramiento en la Fundación Carmen Naranjo bajo el Oficio MA-SCM-2440-2021

Jueves 16 de diciembre del 2021, ya que por motivos personales no puedo ser parte de la misma, de ante mano agradezco su buena voluntad."

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VIII. INICIATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO: SE RETIRA MOCIÓN A SOLICITUD DEL SR. MARVIN ALBERTO MORA BOLAÑOS, REFERENTE AL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL MA-SCM-1356-2021, ARTÍCULO N° 3, CAPÍTULO X DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 28-2021 CELEBRADA EL MARTES 16 DE JULIO 2021, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACEPTO LA DONACIÓN DE LA FRANJA DE TERRENO PARA CALLE PÚBLICA DENOMINADA COMO "CALLE SAN VICENTE".

RECESO 20:12 PM

REINICIA 20:14 PM

REINICIA 20:16 PM

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS

Quería informarle a este colegio de regidores y regidoras que este domingo tuve la visita a la calle que ahora vamos a revisar en esta moción y pude constatar de acuerdo a algunas entrevistas que hice algunos vecinos y vecinas que efectivamente, ellos tienen más de 20 años de estar ahí, hay casas construidas, les he comunicado a todos los regidores y regidoras por lo menos, les pasé fotografías que tomé el domingo con Arturo Campos que hicimos una inspección muy nutrique además y que efectivamente el problema existe hace más de 20 años y yo quisiera que supiéramos que hay comunidades a las que debemos ayudarles y esta es una porque realmente el polvazal y el barro en ese lugar es impresionante debemos seguir avanzando, yo no todo lo voto está bien, pero hay cosas que debemos resolver y este es un problema que debemos resolver, es en relación a la última moción que tenemos en el orden del día señor Presidente, compañeros y compañeras, muchas gracias por tomar nota de mis apreciaciones, gracias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Moción a solicitud de los Síndicos del distrito Alajuela Sr. Jorge Arturo Campos Ugalde y la Sra. María Elena Segura Eduarte. Avalada por los señores regidores: Sra. María Balkis Lara Cazorla, Lic. Leslye Rubén Bojorges León, MAE. German Vinicio Aguilar Solano, Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Licda. Selma Alarcón Fonseca, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas y el MSc. Alonso Castillo Blandino. Y el Síndico Sr. Arístides Montero Morales. "**Considerando:** **1.** Que en Oficio MA-SCM-2232-2021, del miércoles 17 de noviembre del 2021 del Concejo Municipal se resuelve 1. Dar el Visto Bueno Catastral de la Minuta de Calificación 2021-60935-C del Plano de la Calle con una medida de 1582m² 2. Aceptar la donación de la Franja de Terreno con destino a Calle Pública a favor de esta Municipalidad y se autoriza al Señor Alcalde Municipal o a quien ejerza el puesto a firmar la Escritura Pública concretara dicha donación.

2. Que en el Oficio MA-ACC-04746-2021 de Actividad de Control Constructivo denegó el visado al Plano No.2021-60935-C debido a que la porción resultante indicada al final del acceso como reserva del propietario no cumple mínimos de zonificación y tampoco aplica reservas del propietario ya que no estamos en presencia de un proyecto de urbanización además, modificación en elemento de retorno original afecta lotes colindantes con el mismo.

3. En reunión el 07 de diciembre 2021 con representante de Calle Los Araya y Control Constructivo se acordó corregir el plano específicamente en esa área restante.

4. Al corregir el plano No. 2021-60935-C la cantidad de metros vario de 1582m² a 1614m². Dicho plano ya fue enviado nuevamente al Registro Nacional y calificado satisfactoriamente como se muestra en Minuta Catastral 2021-60935-C, (tramite en curso presentado ante el Catastro Nacional y que se encuentra vigente).

5. Adjuntamos a este documento : Acuerdo del Concejo Municipal en la que se aprueba la moción para aceptar la donación de la franja de terreno con destino a Calle Publica favor de esta Municipalidad , Oficio de Control Constructivo en el que se denegó el visado, Minuta de Calificación y plano debidamente corregido.

POR LO TANTO: Ratificar el acuerdo tomado y **1.** Autorizar a la Actividad de Control Constructivo proceda a dar el visado respectivo para la calle a efectos de que se proceda a inscribir el plano en el Catastro Nacional.

Para mejor entender deberá la Actividad de Control Constructivo primero dar el visto bueno catastral de la minuta de calificación 2021-60935-C del plano a catastrar de la calle con una medida de 1614 metros cuadrados.

Posteriormente deberá otorgar el visado (Artículo N°33 Ley de Planificación Urbana) del plano ya catastrado de la calle para hacer el traspaso respectivo al Municipio.

2. Aceptar el cambio de medida de 1582m² a 1614m² de Calle Los Araya. Exímase de trámite. Acuerdo firme."

SE RESUELVE 1. RATIFICAR EL ACUERDO TOMADO Y AUTORIZAR A LA ACTIVIDAD DE CONTROL CONSTRUCTIVO PROCEDA A DAR EL VISADO RESPECTIVO PARA LA CALLE A EFECTOS DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EL PLANO EN EL CATASTRO NACIONAL. PARA MEJOR ENTENDER DEBERÁ LA ACTIVIDAD DE CONTROL CONSTRUCTIVO PRIMERO DAR EL VISTO BUENO CATASTRAL DE LA MINUTA DE CALIFICACIÓN 2021-60935-C DEL PLANO A CATASTRAR DE LA CALLE CON UNA MEDIDA DE 1614 METROS CUADRADOS. POSTERIORMENTE DEBERÁ OTORGAR EL VISADO (ARTÍCULO N°33 LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA) DEL PLANO YA CATASTRADO DE LA CALLE PARA HACER EL TRASPASO RESPECTIVO AL MUNICIPIO.

2. ACEPTAR EL CAMBIO DE MEDIDA DE 1582 M² A 1614 M² DE CALLE LOS ARAYA. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA

Justifico mi voto en base al oficio MA-ACC-04746-2021 del Arquitecto Marvin Alonso Barberena que entre otras cosas dice que hay irregularidades de los linderos en los vértices del 4 al 6 y del 8 al 13 y que no se justifican, ya que dichas porciones están al uso público como parte de la calle a traspasar, entre otras cosas, gracias.

ARTÍCULO TERCERO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS PARA CONOCER:

Moción a solicitud del Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sr. Eliécer Solórzano Salas y el MSc. Alonso Castillo Blandino. **“CONSIDERANDO QUE:** La 4º ola pandémica con la cifra ómicron y alto número de casos mayor de 4050 hoy 11 enero 22 alto índice de contagiosidad. **POR TANTO, PROPONEMOS:** Que se hagan de preferencia sesiones virtuales y si es necesario las sesiones presenciales sean de duración menor de 2 horas.”

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO: El Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Presidente Municipal procede a indicar: **Inciso 4.1)** Las fechas de las sesiones extraordinarias de los meses febrero, marzo y abril del 2022, se detalla:

DÍAS	MES
10 y 17	Febrero
3 y 10	Marzo
21 y 28	Abril

SE RESUELVE APROBAR LAS FECHAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LOS MESES FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL 2022. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Inciso 4.2) a) El tema de la **Sesión Extraordinaria del próximo jueves 13 de enero del 2022:** El Ing. Jorge Cubero Segura, Coordinador del Proceso de Servicios Informáticos, expone los alcances y las limitaciones del Reglamento de Sesiones Virtuales de la Municipalidad de Alajuela; y se realizará la sesión de forma virtual.

b) El tema de la **Sesión Extraordinaria del día 10 de febrero del 2022:** El Sr. Allan Astorga Gatgens, expone el tema los Índices de Fragilidad Ambiental del Plan Regulador Urbano de la Municipalidad de Alajuela y se realizará la sesión de forma virtual.

SE RESUELVE APROBAR LOS TEMAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 13 DE ENERO DEL 2022 Y EL 10 DE FEBRERO DEL 2022. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Inciso 4.3) SE RESUELVE APROBAR QUE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 12 DE ABRIL DEL 2022 SE REALICE DE FORMA VIRTUAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS PARA CONOCER: Moción a solicitud de la Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano. Avalada por los señores regidores: Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes, Licda. Ana Patricia Barrantes Mora, Sra. María Isabel Brenes Ugalde, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Sr. Leonardo García Molina, Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra, Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Licda. Selma Alarcón Fonseca, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. María Balkis Lara Cazorla, Lic. Pablo José Villalobos Arguello y la Licda. Diana Isabel Fernández Monge. **“CONSIDERANDO QUE:** Dados los casos de violencia y violaciones vividos en Costa Rica en las últimas semanas en especial de Puerto Viejo Limón y Tamarindo Guanacaste.

POR TANTO, PROPONEMOS: Respetuosamente enviemos una excitativa al INAMU, Ministerio Público, OIJ y Corte Plena de solidaridad con estos casos y todos los similares con un mensaje especial donde instamos a todas las mujeres que estén en nuestro país sigamos cuidándonos entre nosotras y denunciando cualquier tipo de ataque. Envíesele copia a todos los Concejos Municipales del país.”

SE RESUELVE 1. EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y APROBAR LA MOCIÓN. 2. NOTIFICAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE LAS 82 MUNICIPALIDADES RESTANTES DE COSTA RICA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IX. MINUTO DE SILENCIO

ARTÍCULO PRIMERO: SE PROCEDE A REALIZAR UN MINUTO EN CONMEMORACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN MUERTO A CAUSA DEL COVID-19, APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO N° 4, CAPÍTULO VI DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 21-2021 DEL DÍA MARTES 25 DE MAYO DEL 2021. Y POR EL FALLECIMIENTO DEL SR. RAMÓN RÍOS VARGAS, PADRE DEL SR. MANRIQUE RÍOS PORTUGUEZ, VECINO DEL DISTRITO DE TAMBOR.



SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Lic. Leslye Rubén Bojorges León
Presidente

Licda. Catalina María Herrera Rojas
**Asistente de la Secretaria del Concejo,
en Suplencia de la Titular.**